DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Bogotá D.C, 19 AGO 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
40101700	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Enfriamiento
83101800	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios públicos	Servicios eléctricos
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
46171600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección
72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
46191500	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Prevención contra incendios

1.2. VALOR ESTIMADO

PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE PROCESO ES LA SUMA DE: **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($1.898.678.114,35),** incluido IVA, los precios unitarios por Ítem y/o componente se encuentran especificados en el Anexo No. 1.1 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS INDIRECTOS (A).

ÍTEM	DECRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ADECUACIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	GLB	1	$636.431.163,41	$636.431.163,41
2	ADECUACIÓN SISTEMA PUESTA A TIERRA TELECOMUNICACIONES	UD	1	$3.915.168,00	$3.915.168,00
3	MANTENIMIENTO CUBIERTA BODEGA	GLB	1	$4.915.937,00	$4.915.937,00
4	ADQUISICIÓN RACK DE COMUNICACIONES 2.1 MTS	UD	1	$2.350.420,00	$2.350.420,00
5	INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORÍA 6 A	UD	46	$1.911.523,20	$87.930.067,20
6	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 20TR	GLB	1	$597.724.044,49	$597.724.044,49
7	ADQUISICIÓN SISTEMA DE UPS 20 KVA	UD	1	$62.627.094,64	$62.627.094,64
8	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE CCTV, CONTROL BIOMÉTRICAS, Y MULTIMEDIA	GLB	1	$135.942.573,64	$135.942.573,64
9	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	UD	1	$115.385.902,49	$115.385.902,49

10	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SWITCH DE RED 48 PUERTOS	UD	1	$4.135.396,19	$4.135.396,19	
11	INSTLACIÓN CANALETA PERIMETRAL PLASTICA	M	80	$184.171,23	$14.733.698,40	
12	INSTALACIÓN BANDEJA TIPO CANASTILLA	M	140	$199.596,80	$27.943.552,00	
13	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA DE EMERGENCIA, CABINA INSONORA Y TRANSFERENCIA	GLB	1	$204.643.096,89	$204.643.096,89	
				VALOR TOTAL	**$1.898.678.114,35**	

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certificación Plan de Compras gastos de funcionamiento N° 217 del 22 de abril de 2019, así:

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD QUE REQUIERE	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	APORTES DE LA NACIÓN REC 10	TOTAL VALOR INCLUIDO IVA
DIRAF	DITAH	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN RACK DE COMUNICACIONES 2,1 MTS	A-02-01-01-004-05	$ 2.350.420,00	$ 2.350.420,00
DIRAF	DITAH	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN SISTEMA DE UPS KVA	A-02-01-01-004-05	$ 62.627.094,64	$ 62.627.094,64
DIRAF	DITAH	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SWITCH DE RED DE 48 PUERTOS	A-02-01-01-004-05	$ 4.135.396,19	$ 4.135.396,19
DIRAF	DITAH	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA DE EMERGENCIA, CABINA INSONORA Y TRANSFERENCIA.	A-02-01-01-004-06	$ 204.643.096,89	$ 204.643.096,89
DIRAF	DITAH	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 20TR	A-02-01-01-004-06	$ 597.724.044,49	$ 597.724.044,49
DIRAF	DITAH	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	SISTEMA DETENCIÓN DE INCENDIOS	A-02-01-01-004-06	$ 115.385.902,49	$ 115.385.902,49
DIRAF	DITAH	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA CCTV, CONTROL BIOMETRICOS Y MULTIMEDIA.	A-02-01-01-004-10	$ 135.942.573,64	$ 135.942.573,64
DIRAF	DITAH	SERVICIOS DE CONSTRUCIÓN	ADECUACIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	A-02-01-01-005-04	$ 636.431.163,41	$ 636.431.163,41
DIRAF	DITAH	SERVICIOS DE CONSTRUCIÓN	ADECUACIÓN SISTEMA PUESTA A TIERRA TELECOMUNICACIONES	A-02-01-01-005-04	$ 3.915.168,00	$ 3.915.168,00
DIRAF	DITAH	SERVICIOS DE CONSTRUCIÓN	MANTENIMIENTO CUBIERTA BODEGA.	A-02-01-01-005-04	$ 4.915.937,00	$ 4.915.937,00
DIRAF	DITAH	SERVICIOS DE CONSTRUCIÓN	INSTALACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORIA 6A.	A-02-01-01-005-04	$ 87.930.067,20	$ 87.930.067,20
DIRAF	DITAH	SERVICIOS DE CONSTRUCIÓN	INSTALACIÓN CANALETA PERIMETRAL PLASTICA.	A-02-01-01-005-04	$ 14.733.698,40	$ 14.733.698,40
DIRAF	DITAH	SERVICIOS DE CONSTRUCIÓN	INSTALACIÓN BANDEJA TIPO CANASTILLA	A-02-01-01-005-04	$ 27.943.552,00	$ 27.943.552,00
				TOTAL	$ 1.898.678.114,35	

1.4. CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra.

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad relación con el del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, se determinó que le corresponde a la Policía Nacional el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades garantizando de esta manera la seguridad y defensa de la población, para lo cual la Institución delegó diferentes responsabilidades en sus direcciones.

La Dirección de Talento Humano, como unidad administrativa dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional, tiene como Misión: Gerenciar el Talento Humano a través de la definición de políticas basadas en el humanismo y la gestión por competencias, dentro del marco conceptual de valores y principios institucionales, bajo el monitoreo permanente de indicadores de gestión, que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida y el incremento en la efectividad del servicio policial.

En tal marco y mediante la Resolución 01526 del 16 de abril de 2014, "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Talento Humano y se modifican unas disposiciones", la oficina de Gestión Documental, es la dependencia de la Dirección de Talento Humano, encargada del desarrollo de la producción, recepción, distribución, organización, recuperación y disposición final de los documentos; siendo responsable de facilitar la utilización, conservación y custodia de estos acervos documentales; por tal motivo se considera indispensable la adecuación y dotación de la bodega 4B ubicada en el KM 3.3 vía Funza-Siberia Parque industrial Santa Lucia en el municipio de Funza (Cundinamarca), la cual fue entregada por la sociedad de activos especiales (SAE) con destinación para el archivo central de la Dirección de Talento Humano-DITAH y archivo central de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol-DIJIN, teniendo en cuenta la importancia de establecer condiciones necesarias de soporte de carga eléctrica, vigilancia por circuito cerrado de televisión, sistema de detección de incendios, acondicionamiento red eléctrica normal y regulada, sistema de control ambiental por desecación liquida para la conservación de documentos, control de acceso, respaldo suministro de energía, entre otros, vitales para el funcionamiento del proceso de gestión documental.

Es por tal razón que la Policía Nacional, institución del Estado, tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" garantizando la disposición de estos documentos de forma organizada, en tal forma que la información institucional sea para uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.

Mediante comunicación oficial S-2019-003268-OFITE COTEL – GINTE – 15.2, de fecha 02 de mayo de 2019 y Acta Nº 0805-OFITE–GINTE-2.25, de fecha 29 de abril de 2019, se considera viable realizar dicho mantenimiento, por parte del Grupo Investigación y Proyección Tecnológica OFITE, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas cumplen con las mínimas requeridas y satisfacen la necesidad de la Dirección de Talento Humano.

Mediante comunicación oficial S-2019-020556-DIRAF – GUBIR – 3.1, de fecha 08 de julio de 2019, se considera viable desde el aspecto técnico, jurídico y catastral del bien, la contratación del "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", dentro del marco normativo de la Resolución N°. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado mediante Resolución N°. 00090 del 15/01/2019.

Mediante comunicación oficial S-2019-022342-DIRAF-ARINF-GUMAI-3.1, de fecha 18 de julio de 2019, se considera viable adelantar el mantenimiento solicitado, lo cual permitirá mejorar las condiciones de funcionabilidad de la edificación y del servicio que presta.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el responsable de Comercio Exterior de la Dirección Administrativa y Financiera, expide certificación el día 05 de agosto de 2019, que una vez verificados en la página Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por un valor de **$1.898.678.114,35**; **SÍ** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, COSTA RICA, COREA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, CHILE, MÉXICO, UNIÓN EUROPEA y ESTADOS AELC GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOR; toda vez que:

a) La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b) La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c) Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos por exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnación en la configuración de los documentos del proceso contractual.

El presente contrato se requiere para el mes de septiembre de 2019.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las últimas tres (03) vigencias (2016, 2017 y 2018), con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	ACIERTOS	DESACIERTOS	LINK SECOP
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TRIGAR DE LA CONSTRUCCIO N S.A.S	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	Contrato No. 06-6-10131-18 Fecha: 3 de diciembre de 2018	$1.019.027.864,13	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE PN DIRAF SA MC 120 2018
POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA	H & VARGAS INGENIEROS LTDA	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA" ÍTEM 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LOS SIGUIENTES FRENTES DE TRABAJO, COMANDOS DE DISTRITO DE POLICÍA FACATATIVÁ, VILLETA, PUERTO SALGAR, ESTACIONES DE POLICÍA EL ROSAL, FUNZA, BOJACA, TENJO, NEMOCON, GUADUAS, LA PEÑA, SUBESTACIÓN DE POLICÍA CARTAGENITA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN TOTAL.	Contrato No. 26-6-10011-17 Fecha: 24 de abril de 2017	$376,574,264.00	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-6279311
POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICÍA, ESPOL	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	Contrato No. 45-5-10261-16 Fecha: 16 de diciembre de 2016	$357.000.000,00	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5902700

- *Información verificada y aprobada por Gestión Documental de DITAH.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mediante el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Que a la letra dice:

> ***"Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto"***

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política Integral de Seguridad y Defensa; para la legalidad, el emprendimiento y la equidad definida por el gobierno nacional para el año en curso, se hace necesario llevar a cabo el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL. A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.", donde se pretende reforzar el concepto de Seguridad y Defensa Nacional.

El concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

> ***"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)".***

La Ley 1474 de 2011 en su Artículo 83 parágrafo 1. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las obras de mantenimiento hacen parte de las reparaciones locativas, las cuales de acuerdo con el artículo 10 del decreto 1469 de 2010 son obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. En el mismo artículo advierte que estas no requieren de licencia de construcción según se establece en el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Más adelante en el mismo artículo se especifica algunas reparaciones locativas que son entre otras el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Por lo expuesto anteriormente los contratos de mantenimiento no requieren de interventoría toda vez que se trata de obras menores o reparaciones locativas que no representan una intervención a fondo pues en ningún momento se realizarán actividades tales como obra nueva, ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, restauraciones, reforzamientos estructurales, demoliciones, reconstrucciones o cerramientos, obras que requerirían de una inspección minuciosa y especializada, por lo tanto en estos casos será suficiente con la supervisión de un profesional de arquitectura, ingeniería civil y carreras afines, funciones que pueden ser desempeñadas por un profesional de la entidad.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Las condiciones de experiencia específica del oferente se encuentran establecidas en el **Anexo N° 2** del presente estudio previo.

4.2. EXPERIENCIA DEL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO

Las condiciones de experiencia general y específica mínima del grupo mínimo de trabajo se encuentran contempladas en el **Anexo N° 2** del presente estudio previo.

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el **Anexo No. 1.3** del presente estudio previo se relacionan las especificaciones técnicas generales y específicas de las actividades a ejecutar en el desarrollo de la ejecución del contrato, este anexo debe ser entregado como anexo en la oferta de los oferentes.

4.4. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio.

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o fórmulas.

4.5. VISITA VOLUNTARIA.

La visita a las Instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el pliego de condiciones con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantará la instalación y mantenimientos.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimientos, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, se deberán tener en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en la sede POLICIAL que se contempla dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo. La no asistencia a la visita de obra programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta económica atribuible a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

Justificación: la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las obras relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido.

4.6. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional. (**Ver anexo N° 3)**

4.7. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de evaluación económica están descritos en el **Anexo No. 3** y el comité económico evaluador realizar las siguientes verificaciones:

1. Verificará que las condiciones establecidas en el **Formato N° 3**, se cumplan.
2. Realizará la ponderación económica de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del **Anexo N° 3.**
3. Verificará que los oferentes cumplan con la capacidad residual de contratación solicitada.
4. Realizar las correcciones aritméticas que se presenten en la oferta económica.
5. Verificar que los oferentes cumplan con los indicadores financieros solicitados.

4.8. EVALUACIÓN TÉCNICA

Los factores de evaluación técnica están descritos en el **Anexo No. 2 y 3 y** El comité técnico evaluador realizar las siguientes verificaciones

1. Verificar la experiencia mínima de oferente.
2. Verificar la entrega del **Formato N° 2.**
3. Verificará que se haya entregado y que no haya sido modificado el **Anexo N° 1.4.**
4. Realizará la ponderación de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 y 3 del **Anexo N° 3.**
5. Verificar la entrega del **Formato N° 3.**
6. Verificará que en el **Formato N° 3**, "Propuesta Técnica y Económica" no modifiquen la descripción de los ítems, salvo los requeridos para la oferta técnica adicional, ni las cantidades de estos.
7. Verificará los ofrecimientos realizados en el **Formato N° 4,** Formato para oferta técnica adicional y asignará el puntaje.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Bodega 4B ubicada en el KM 3.3 vía Funza-Siberia Parque industrial Santa Lucia en el municipio de Funza (Cundinamarca), será prestado en forma física por el representante legal de la firma contratista al supervisor responsable del contrato que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y balances de obra debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y caracteristicas de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos record, manual de operación y mantenimiento.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará en forma total de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el Supervisor del contrato, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados en las actividades contempladas en el **Formato N° 3.**

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2019, previa aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos Parciales: equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del avance físico real de obra resultado del diagnóstico elaborado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato.

Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar:

1. Acta Parcial
2. Factura de venta.
3. Balance de cantidades ejecutadas soporte del acta parcial.
4. Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social
5. Certificación pagos del FIC
6. Memorias de cantidades de obra ejecutadas.
7. Registro fotográfico digital del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al acta parcial

Nota 1: el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos antes mencionados por la unidad ejecutora, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Talento Humano sobre el bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección de Talento Humano.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Oficina de Telemática de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera,

quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

El supervisor del contrato deberá presentar informes mensuales durante la ejecución del mismo además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser publicado en la plataforma SECOP II. Email: ditah.telem@policia.gov.co, teléfono: 5159314.

JUSTIFICACIÓN DE NO CONTRATAR INTERVENTORÍA: no se contempla interventoría para este proceso de contratación por considerarse una adecuación de baja complejidad, indiferentemente del monto al cual asciende el proceso de contratación, por lo anterior la sola supervisión es capaz de llevar el control adecuado a la ejecución del contrato, con un apoyo del comandante de la unidad a intervenir, para los casos donde por situaciones ajenas al supervisor, este no pueda realizar visitas constantes.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el **Anexo No. 5** del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No. 6** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará en forma **TOTAL,** y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de los riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo N° 7** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de monitoreo
Teniendo en cuenta que se trata de un contrato en el cual se desarrollará la ejecución del presente estudio, se requiere el amparo a través de póliza de seguro de los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el mismo. La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el cuadro **Anexo N° 7.1** del presente estudio previo.

8. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

9. ANEXOS DEL ESTUDIO.

Son anexos del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Estudio del sector.
- Anexo No.1.1 Presupuesto estimado para la evaluación económica.
- Anexo No. 1.2 Análisis de precios unitarios por Actividad (A.P.U).
- Anexo No. 1.3 Especificaciones técnicas.
- Anexo No. 1.4 Carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones.
- Anexo No. 2 Criterios de Selección.
- Anexo No. 3 Factores de verificación y Ponderación.
- Anexo No. 4 Certificación de Necesidad.
- Anexo No. 5 Obligaciones del contratista.
- Anexo No. 6 Obligaciones de la Policía Nacional.
- Anexo No. 7 Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.
- Anexo No. 7.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Formato No. 1 Experiencia Específica Del Proponente.
- Formato No. 1.1 Clasificación proponente extranjero.
- Formato No. 2 Carta de compromiso sobre el grupo mínimo de trabajo.
- Formato No. 3 Propuesta técnica y económica.
- Formato No. 4 Formato para oferta técnica adicional.
- Formato No. 5 Certificación de contratos para acreditación de experiencia.
- Formato No. 6 Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
- Formato No. 7 Certificación de la capacidad técnica.
- Formato No. 8 Cuadro de Capacidad Financiera.
- Formato No. 9 Saldo de Contratos en Ejecución.
- Formato No. 10 Apoyo a la industria nacional.
- Formato No. 11 Indicación de trato nacional.

- Formato No. 12 Compromiso sistema de gestión ambiental.
- Formulario N° 1 Acuerdo de Confidencialidad.
- Formulario Nº 2 Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
- Certificación Plan de compras.
- Concepto Ambiental.
- Certificación de Tratados de Libre Comercio.
- Concepto Técnico OFITE.
- Concepto de Bienes Raíces.
- Concepto de viabilidad Grupo Seguimiento Proyectos DIRAF.

Intendente Jefe **JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO**
Estructurador Estudio Previo

Mayor General **ÁLVARO PICO MALAVER**
Director de Talento Humano

Elaboro: IJ. Jairo Alirio Obando Oban
Reviso: MG. Álvaro Pico Malaver
Ubicación C:\ Documentos\escritorio\estudio previo DITAH 2019

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Mediante el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, se determinó que le corresponde a la Policía Nacional el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades garantizando de esta manera la seguridad y defensa de la población, para lo cual la Institución delegó diferentes responsabilidades en sus direcciones.

La Dirección de Talento Humano, como *unidad administrativa* dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional, tiene como Misión: Gerenciar el Talento Humano a través de la definición de políticas basadas en el humanismo y la gestión por competencias, dentro del marco conceptual de valores y principios institucionales, bajo el monitoreo permanente de indicadores de gestión, que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida y el incremento en la efectividad del servicio policial.

En tal marco y mediante la Resolución 01526 del 16 de Abril de 2014, "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Talento Humano y se modifican unas disposiciones", la oficina de Gestión Documental, es la dependencia de la Dirección de Talento Humano, encargada del desarrollo de la producción, recepción, distribución, organización, recuperación y disposición final de los documentos; siendo responsable de facilitar la utilización, conservación y custodia de estos acervos documentales; por tal motivo se considera indispensable la adecuación y dotación de la bodega 4B ubicada en el KM 3.3 vía Funza-Siberia Parque industrial Santa Lucia en el municipio de Funza (Cundinamarca), la cual fue entregada provisionalmente por la sociedad de activos especiales (SAE) con destinación para el archivo central de la Dirección de Talento Humano-DITAH y archivo central de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol-DIJIN, teniendo en cuenta la importancia de establecer condiciones necesarias de soporte de carga eléctrica, vigilancia por circuito de televisión, sistema de detección de incendios, acondicionamiento red eléctrica normal y regulada, sistema de control ambiental por desecación liquida para la conservación de documentos, control de acceso, respaldo suministro de energía, entre otros, vitales para el funcionamiento del proceso de gestión documental.

Es por tal razón la Policía Nacional, institución del Estado, tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" garantizando la disposición de estos documentos de forma organizada, en tal forma que la información institucional sea para uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la Historia.

Mediante comunicación oficial S-2019-003268-OFITE COTEL – GINTE – 15.2, de fecha 02 de mayo de 2019 y Acta N° 0805-OFITE–GINTE-2.25, de fecha 29 de abril de 2019, se considera viable realizar dicho mantenimiento, por parte del Grupo Investigación y Proyección Tecnológica OFITE, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas cumplen con las mínimas requeridas y satisfacen la necesidad de la Dirección de Talento Humano.

Mediante comunicación oficial S-2019-020556-DIRAF – GUBIR – 3.1, de fecha 08 de julio de 2019, se considera viable desde el aspecto técnico, jurídico y catastral del bien, la contratación del "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", dentro del marco normativo de la Resolución N°. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado mediante Resolución N°. 00090 del 15/01/2019.

Mediante comunicación oficial S-2019-022342-DIRAF-ARINF-GUMAI-3.1, de fecha 18 de julio de 2019, se considera viable adelantar el mantenimiento solicitado, lo cual permitirá mejorar las condiciones de funcionabilidad de la edificación y del servicio que presta.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2016	2017	2018
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA (LEY 1150 - 2007)	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA (LEY 1150 - 2007)	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA (LEY 1150 - 2007)
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN ESPOL CD 039 2016 PN ESPOL No. 45-5-10261-16 MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA ¿MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	CONTRATO No. 26-6-10011-17 FECHA: 24 DE ABRIL DE 2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA" ÍTEM 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LOS SIGUIENTES FRENTES DE TRABAJO, COMANDOS DE DISTRITO DE POLICÍA FACATATIVÁ, VILLETA, PUERTO SALGAR, ESTACIONES DE POLICÍA EL ROSAL, FUNZA, BOJACA, TENJO, NEMOCON, GUADUAS, LA PEÑA, SUBESTACIÓN DE POLICÍA CARTAGENITA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN TOTAL.	PN DIRAF SA MC 120 2018 PN DIRAF No. 06-6-10131-18 MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$357.000.000,00	$376,574,264.00	1.019.027.864,13
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGOS PARCIALES: EQUIVALENTES AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE PAGARÁ MENSUALMENTE SEGÚN EL AVANCE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.	SE PAGARÁ SEGÚN EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS PREVIA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESPECTIVAS ACTAS PARCIALES MENSUALES DE OBRA, HASTA LLEGAR AL 100% DEL AVANCE FÍSICO REAL DE OBRA.	SE PAGARÁ SEGÚN EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS PREVIA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESPECTIVAS ACTA PARCIALES DE OBRA, HASTA LLEGAR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSO 10	RECURSO 10 y 16	RECURSO 10 y 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA	CONSORCIO MEJORAS CUNDINAMARCA EMEERSON ESCAMILLA MURTE AJ FRANCO INGENIEROS CIA LTDA SAFRID INGENIEROS S.A.S H & VARGAS INGENIEROS LTDA	DINGCO CONSTRUCCIONES SAS DIARQCO CONSTRUCTORES SAS YESID ALDEMAR YURGAKY ARIAGA CONSTRUC CITY CONSTRUCTORA JEINCO SAS JAIRO ARTURO CARDENAS AVELLANEDA GAGCO TRIGAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S. CONSORCIO MANTENIMIENTO DIRAF
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" Dirección: KR 76 145 06	UNIDAD DISTRITO FACATATIVÁ SUBESTACIÓN CARTAGENITA ESTACIÓN EL ROSAL ESTACIÓN FUNZA ESTACIÓN BOJACÁ ESTACIÓN TENJO ESTACIÓN NEMOCON ESTACION GUADUAS DISTRITO VILLETA DISTRITO PUERTO SALGAR ESTACIÓN LA PEÑA	UNIDAD EDIFICIO DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL OFICINA DE AMERIPOL EMISORA 92,4 FM. POLICÍA NACIONAL Y OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS (OFICINA AUDIOVISUALES). COMPLEJO MUZU GRUPOS: GRUPO ARMAMENTO DIRAF, BODEGA DE INTENDENCIA Y ARCHIVO DIRAF Y GRUPO CONTROL DE CALIDAD Y LABORATORIO DIRAF. COMPLEJO PUENTE ARANDA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA LOGISTICA Y GRUPO INTENDENCIA. ORQUESTA DE LA POLICÍA NACIONAL. ARCHIVO GENERAL. ALMACÉN TELEMÁTICA. LOTE TERRENO UBICADO EN TIBAITATA DINCO, OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN. UNIDADES PAÍS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE MANERA URGENTE, INMEDIATA QUE PRESENTEN ESTADO DE RIESGO LABORAL O SANITARIO
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO, ESTABILIDAD DE LA OBRA, NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

	LABORALES Y DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	INDEMNIZACIONES LABORALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	CALIDAD DEL SERVICIO NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	4 meses	4 meses	

LINK SECOP	www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5902700	www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-6279311	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE PN DIRAF SA MC 120 2018 PN DIRAF No. 06-6-10131-18

El presente contrato se requiere para el mes de septiembre de 2019.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Aspecto General

Para las actividades objeto del presente estudio previo, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en Unión Temporal o Consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en la ejecución de proyectos con las condiciones solicitadas en el presente estudio previo, que cuentan con los, equipos, tecnología y el recurso humano idóneo acorde con las exigencias de la Policía Nacional y que cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad que se relacione.

En el sector existen empresas que pueden ofertar servicios similares y/o iguales a los requeridos en el presente estudio previo, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta y demanda relacionadas con las actividades de mantenimiento, brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes; de la misma manera existen empresas en Colombia con amplia trayectoria que adelantan proyectos de estas características.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO

El factor que influye en el poder de compra son las variables de precios de los equipos, materiales, insumos y servicios, sobre el cual se calculan los gastos de las cantidades de obras a ejecutar mediante precios unitarios incluidos materiales de construcción, salarios, prestaciones sociales, retenciones, entre otras, por lo que los cambios en los ciclos de producción, las fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, la inflación, devaluación y otros índices económicos son de mediana ocurrencia para el objeto de contratación, lo que genera variaciones de los costos de ejecución de los componentes, que no afectan directamente a la entidad sino al contratista cuando se escoge el sistema de pago a precios unitarios.

ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Para la ejecución de los componentes referidos, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con la participación de las personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas, con experiencia en la ejecución de proyectos de construcción de edificaciones e infraestructura de servicios, con la capacidad de cumplir con las condiciones y especialidades técnicas referidas del presente proyecto, que cuentan con la infraestructura, tecnología y el recurso humano acorde con las exigencias de la Policía Nacional, además de cumplir con los requerimientos de orden jurídico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación del presente estudio previo.

ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO

De conformidad con el numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato que se suscribirá como consecuencia del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se regirá por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo estas el Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad relación con el del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

a) DIRECTORIO DE SECOP II

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

El 31 de julio de 2019 se realizó la consulta así:

Dentro del Segmento: Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento, Familia: Calefacción, ventilación y circulación de aire, Clase: Enfriamiento, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 444, Estados Unidos 1 empresas bajo el código UNSPSC 40101700.

Dentro del Segmento: Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, Familia: Servicios públicos, Clase: Servicios eléctricos, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 423, China 1 y España 1 empresas bajo el código UNSPSC 83101800.

Dentro del Segmento: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, Familia: Servicios informáticos, Clase: Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 814, Japón 1 y España 1 empresas bajo el código UNSPSC 81111800.

Dentro del Segmento: Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad, Familia: Seguridad, vigilancia y detección, Clase: Equipo de vigilancia y detección, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 453, Estados unidos 4, Eslovaquia 1, México 1 y Japón 1 empresas bajo el código UNSPSC 46171600.

Dentro del Segmento: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, Familia: Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, Clase: Servicios de sistemas eléctricos, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 1503, México 1 y España 1 empresas bajo el código UNSPSC 72151500.

Dentro del Segmento: Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad, Familia: Protección contra incendios, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 340, Estados Unidos 1, empresas bajo el código UNSPSC 46191500.

Se tomó del anterior análisis diez (10) personas naturales y jurídicas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio objeto del presente estudio, y como complemento al análisis se aportan los indicadores financieros descritos en el Registro Único de Proponentes publicados en el Directorio del SECOP II, así:

	Código UNSPSC 40101700		**Código UNSPSC** 46171600
1	**Empresa** ABACO S.A.S. NIT: 00000830056475-7 Ciudad: Bogotá, D.C. CL 69 A NO. 74 A 22 Correo electrónico de la oficina: gcaro@abaco.com.co Página web: no RUP: Código de verificación: A18459794B9F34 **Capital de Trabajo**: $ 1.092.529.932 **CAPACIDAD FINANCIERA** Índice de liquidez: 2.35 Índice de endeudamiento: 0,39 Razón de cobertura de intereses: 21.19 **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** Rentabilidad del patrimonio: 0,24 Rentabilidad del activo: 0,.14	2	**Empresa** ADALID CORP S A S NIT: 00000900095522-5 Ciudad: Bogotá, D.C. CALLE 70A NO 11 28 Correo electrónico de la oficina: info@adalid.com Página web: no RUP: Código de verificación: AA18996368 **Capital de Trabajo:** $ 1.860.495.589 **CAPACIDAD FINANCIERA** Índice de liquidez: 4.22 Índice de endeudamiento: 0,51 Razón de cobertura de intereses:2.0 **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** Rentabilidad del patrimonio: 0,21 Rentabilidad del activo: 0,10
	Código UNSPSC 83101800		**Código UNSPSC** 46171600
3	**Empresa** ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. NIT: 890.904.815-5 Ciudad: Medellín Cra 35ª 15B 35 Vía las palmas piso 96 y 97 Correo electrónico de la oficina: cloondono@aia.com.co Página web: no RUP: Código de verificación: jcytalpnldTabWgb **Capital de Trabajo:** $ 77.913.178.096 **CAPACIDAD FINANCIERA** Índice de liquidez: 2.31 Índice de endeudamiento: 0,93 Razón de cobertura de intereses:0.53 **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** Rentabilidad del patrimonio: 0,26 Rentabilidad del activo: 0,01	4	**Empresa** EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA NIT: 49729186-1 Ciudad: Valledupar CARRERA 16 Nº 22 - 37 Correo electrónico de la oficina: el.pastal@hotmail.com Página web: no RUP: Código de verificación: FpMrgtSv2q **Capital de Trabajo:** $ 2.077.808.338 **CAPACIDAD FINANCIERA** Índice de liquidez: 15,98 Índice de endeudamiento: 0,04 Razón de cobertura de intereses:18,36 **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** Rentabilidad del patrimonio: 0,18 Rentabilidad del activo: 0,17
	Código UNSPSC 83101800		**Código UNSPSC** 72151500
5	**Empresa** :ANDINA DE ILUMINACIONES S.A. ANDILUM S.A NIT: 800027362 - 0 Ciudad: Cali CRA. 9 NRO. 31 61 Correo electrónico de la oficina: contabilidad@andilum.com Página web: no RUP: Código de verificación: 08180Y1FKO **Capital de Trabajo:** $ 1.928.534.920,00 **CAPACIDAD FINANCIERA** Índice de liquidez: 2.17 Índice de endeudamiento: 0.39 Razón de cobertura de intereses: 5.82 **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** Rentabilidad del patrimonio: 0.21 Rentabilidad del activo: 0,13	6	**Empresa** A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S A S NIT: 00000900346779-9 Ciudad: Bogotá D.C. CRA 18 84 24 OF 202 Correo electrónico de la oficina::ayjsoluciones.ing@gmail.com Página web: no RUP: Código de verificación: Bogotá - AA18409920 **Capital de Trabajo:** $ 999.342.541 **CAPACIDAD FINANCIERA** Índice de liquidez: 16.44 Índice de endeudamiento: 0,12 Razón de cobertura de intereses: 57.54 **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** Rentabilidad del patrimonio: 0,27 Rentabilidad del activo: 0,24
	Código UNSPSC 81111800		**Código UNSPSC** 72151500
7	**Empresa** FUNDACION INTITEC. NIT: 00000830116290-1 Ciudad: Bogotá AV CR 45 118 73 Correo electrónico de la oficina: contabilidad@intitec.org Página web: no RUP: Código de verificación: AA18573908 **Capital de Trabajo:** $ 10.168.512,25 **CAPACIDAD FINANCIERA** Índice de liquidez: 1.11 Índice de endeudamiento: 0,63 Razón de cobertura de intereses: 175.72 **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	8	**Empresa** A.R. INGENIEROS LIMITADA NIT: 802.008.982-3 Ciudad: Barranquilla CR 52 No 75 - 111 OF 407 Correo electrónico de la oficina: administracion@aringenieros.com Página web: no RUP: Código de verificación: BO12B641FF **Capital de Trabajo:** $ 138.116.389 **CAPACIDAD FINANCIERA** Índice de liquidez: 2.69 Índice de endeudamiento: 0,16 Razón de cobertura de intereses:2.26 **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

	Rentabilidad del patrimonio: 3.02		Rentabilidad del patrimonio: 0,01
	Rentabilidad del activo: 1.08		Rentabilidad del activo: 0,01
	Código UNSPSC 81111800		**Código UNSPSC** 46191500
9	**Empresa** 3 - 60 LTDA NIT: 00000900195934-5 Ciudad: Bogotá D.C CR 70C 52 92 1 SECTOR Correo electrónico: financiero@3-60ltda.com Página web: no RUP: Código de verificación: AA18474075 **Capital de Trabajo:** $ 3.989.692.479 **CAPACIDAD FINANCIERA** Índice de liquidez: 4.70 Índice de endeudamiento: 0,32 Razón de cobertura de intereses: 66.88 **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** Rentabilidad del patrimonio: 0,39 Rentabilidad del activo: 0,26	10	**Empresa** AIRBOX COLOMBIA S A S NIT: 00000900411086-1 Ciudad: Bogotá, D.C. CR 80 B 24 D 12 Correo electrónico de la oficina: yolis_5@yahoo.com Página web: no RUP: Código de verificación: AA18537815 **Capital de Trabajo:** $ 311.950.000 **CAPACIDAD FINANCIERA** Índice de liquidez: 1.15 Índice de endeudamiento: 0,56 Razón de cobertura de intereses: 9.43 **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** Rentabilidad del patrimonio: 0,40 Rentabilidad del activo: 0,17

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
PROVEEDOR 1	2,35	0,39	$ 1.092.529.932,00	21,19	0,24	0,14
PROVEEDOR 2	4,22	0,51	$ 1.860.495.589,00	2	0,10	0,21
PROVEEDOR 3	2,31	0,93	$ 77.913.178.096,00	2877	0,01	0,26
PROVEEDOR 4	15,98	0,04	$ 2.077.808.338,00	18,36	0,01	0,18
PROVEEDOR 5	2,17	0,39	$ 1.928.534.920,00	16,01	0,20	0,38
PROVEEDOR 6	16,44	0,12	$ 999.342.541,00	57,54	0,24	0,27
PROVEEDOR 7	1,11	0,63	$ 10.168.512,25	175,72	1,08	3,02
PROVEEDOR 8	2,69	0,16	$ 138.116.389,17	2,26	0,01	0,01
PROVEEDOR 9	4,7	0,32	$ 3.989.692.479,00	66,88	0,26	0,39
PROVEEDOR 10	1,15	0,56	$ 311.950.000,00	9,43	0,17	0,4

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con diez (10) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio Secop) conforme al código UNSPSC requerido en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP, documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal y para dar mayor pluralidad de oferentes el estructurador del estudio previo determinó los indicadores de la siguiente manera:

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 1.11
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0.63
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	>=50% del presupuesto oficial.
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=2
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,01
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=0.01

- *Información verificada y aprobada por Gestión Documental de DITAH.*

CAPACIDAD RESIDUAL

Para la evaluación de la Capacidad Residual de los oferentes, el comité económico evaluador lo realizará de acuerdo a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente "*G-VCRP-02 - Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública*" o en su defecto con la guía que la actualice o modifique.

Nota 1: la capacidad residual de los oferentes, debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Los materiales necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en este proceso pueden ser de origen nacional o importado; así mismo el proyecto lo pueden ejecutar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales o promesas sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso, con amplia experiencia en el diseño y la ejecución de proyectos de construcción y/o prestación del servicio de mantenimiento a instalaciones y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

CONDICIONES DEL CONTRATO:

Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del avance físico real de obra resultado del diagnóstico elaborado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato.

Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar:

1. Acta Parcial
2. Factura de venta.
3. Balance de cantidades ejecutadas soporte del acta parcial.
4. Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social
5. Certificación pagos del FIC
6. Memorias de cantidades de obra ejecutadas.
7. Registro fotográfico digital del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al acta parcial

Nota 1: si se presentan ítems no previstos, se deberá contar con la respectiva modificación del contrato donde se evidencie la inclusión de ítem no previsto.

Nota 2: el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos antes mencionados por la unidad ejecutora, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Talento Humano sobre el bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección de Talento Humano.

COSTOS INDIRECTOS:

Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del contrato resultante del presente estudio previo (Pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Administración, Imprevistos y Utilidades).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

4.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo, durante las últimas (03) tres vigencias (2016, 2017 y 2018) se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co, encontrándose los siguientes procesos:

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	AÑO	VALOR	LINK SECOP
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	MANTENIMIENTO INSTALACIONES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	032-00-E-CACOM-2-GRUAL-2018	31 de mayo de 2018	$542.839.165 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE 032-00-E-CACOM-2-GRUAL-2018
DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA) CONSORCIO LA COSTA	Llevar a cabo diversos trabajos de mantenimiento y adecuación locativa en las sedes del nivel central de la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Bogotá, específicamente en su sede ubicada en la localidad de Chapinero por el sistema de precios fijos y valores unitarios sin formula de reajuste, de acuerdo con lo ítems de obra relacionados.	268 de 2017	17 de noviembre de 2017	$342.130.784,54 COP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-7090403
UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP) OBRICON S.A.S.	Efectuar las adecuaciones e intervenciones locativas relacionadas con el mejoramiento y ampliación de la infraestructura física, que incluye obra civil y la renovación de los sistemas de extracción, eléctrico e hidrosanitario que incluyen todos los costos directos e indirectos para la compra de materiales, equipos y suministros además del pago de la mano de obra y demás costos necesarios para intervenir las sedes de la UGPP, a nivel nacional.	01.001-2016	04 de octubre de 2016	$304.546.687,00 COP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-11-5505323

Nota: al realizar una búsqueda en el SECOP se encontraron los contratos con objetos similares, pero no te tomaran como referencia a tendiendo la particularidad del presente proyecto.

- *Información verificada y aprobada por Gestión Documental de DITAH.*

4.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ÚLTIMA COMPRA)

Se toma la relación de los antecedentes históricos en los procesos de mantenimiento realizados por la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera así:

ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO	FECHA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	LINK SECOP
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TRIGAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	Contrato No. 06-6-10131-18	3 de diciembre de 2018	$1.019.027.864,13	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE PN DIRAF SA MC 120 2018

- *Información verificada y aprobada por Gestión Documental de DITAH.*

Nota: al realizar una búsqueda en los antecedes, se encontraron los contratos con objetos similares, pero no se tomarán como referencia atendiendo la particularidad de las especificaciones técnicas del presente proyecto.

4.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se tomó la información presentada por el estructurador del presente proceso, el cual se encuentra especificada en el Anexo No. 1.1 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS INDIRECTOS (A).

- *Información verificada y aprobada por Gestión Documental de DITAH.*

4.4. COSTOS INDIRECTOS:

Se estimaron "costos indirectos" porcentuales dentro del presupuesto de obra (Administración, Imprevisto, Utilidad e I.V.A. sobre Utilidad), aplicables sobre el "costo directo" del mismo, de acuerdo con el **Anexo N° 1.2**. "Análisis de Precios Unitarios por Actividad (A.P.U)".

ADMINISTRACIÓN (A): la estructura de costos administrativos (A) aplicados al presupuesto, fue determinada por el analista de mantenimiento para el presente año, teniendo en cuenta las obras contempladas en este proceso, perfiles de los profesionales requeridos, permanencias y dedicaciones estimadas

En relación con los otros conceptos de costo indirecto (Imprevisto y Utilidad), la administración corresponde a 10%:

IMPREVISTO (I): es el valor porcentual asumido por el contratista y representa todo gasto financiero no previsto en la formulación de su propuesta económica; Es preciso aclarar que no existe fórmula ni reglamentación legal al respecto para obtener su cálculo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente de acuerdo al riesgo asumido y puede llegar hasta el 5%, sin embargo para el presente estudio se ha estimado en el 4% para el presente estudio previo, considerando que se tiene información real de los inmuebles tales como planos record, así como menor probabilidad de retrasos por efecto del clima, accidentes de trabajadores, posibles deslizamientos, derrumbes, retenes ilegales entre otros, que permite reducir al máximo los potenciales imprevistos.

UTILIDAD (U): es el margen de ganancia o remuneración económica que el contratista espera obtener del contrato; Puede oscilar entre el 1 y 10%, sin embargo, no existe formula ni reglamentación legal al respecto para obtener su cálculo. Para el presente estudio se ha considerado el referente histórico de procesos de contratación

celebrados anteriormente y se ha estimado en un 5% para el presente estudio previo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente.

Sobre el valor de la Utilidad se aplica la deducción del I.V.A. 19 %, establecido por Ley para los contratos de obra pública.

- *Información verificada y aprobada por Gestión Documental de DITAH.*

4.5. ANÁLISIS PRECIOS DE CATÁLOGO (CONSULTAS PAGINAS WEB).

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, diseño, metodología, personal profesional, estas plataformas virtuales no cuentan con esta clase de servicio, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano

De acuerdo al objeto a contratar el cual es el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", estos bienes se encuentran en páginas web del mercado nacional y mundial, para el caso nuestro, las siguientes empresas que podrían estar en capacidad de suministrar este bien cumpliendo con las condiciones técnicas en el presente estudio técnico son:

MELTEC COMUNICACIONES S.A.
Calle 130 A N.°58A – 29 Bogotá
Teléfonos: 4111899
Celulares: 3005632117
Email: info@meltec.com.co
Link: www.meltec.com.co

IMPORT SYSTEM S.A.S.
Calle 75B N.°71A – 09 Bogotá.
Pbx: 4302331
Cel: 3015656687
e-mail: HAROLD.DURAN@IMPORTSYSTEM.COM.CO
Link: www.importsystem.com.co

BOYRA S.A.
Diag. 61C BIS N.°24 – 44 Bogotá.
Tel: 7033470
e-mail: info@boyra.com
Link: www.boyra.com

Así mismo, verificada la tienda virtual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, si esta clase de bienes existen en un acuerdo marco, no se cuenta en el momento con este tipo de bien objeto del presente estudio previo.

Por lo anterior las empresas que participan en la cotización del estudio previo son las más viables para dar cumplimiento a los parámetros del presente estudio por costos, tiempo de atención, garantía y disposición final de los elementos de Cámaras de Videoconferencia.

- *Información verificada y aprobada por Gestión Documental de DITAH.*

4.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de: **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 1.898.678.114,35),** incluido IVA, la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ÍTEM	DECRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ADECUACIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	GLB	1	$636.431.163,41	$636.431.163,41
2	ADECUACIÓN SISTEMA PUESTA A TIERRA TELECOMUNICACIONES	UD	1	$3.915.168,00	$3.915.168,00
3	MANTENIMIENTO CUBIERTA BODEGA	GLB	1	$4.915.937,00	$4.915.937,00
4	ADQUISICIÓN RACK DE COMUNICACIONES 2.1 MTS	UD	1	$2.350.420,00	$2.350.420,00
5	INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORÍA 6 A	UD	46	$1.911.523,20	$87.930.067,20
6	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 20TR	GLB	1	$597.724.044,49	$597.724.044,49
7	ADQUISICIÓN SISTEMA DE UPS 20 KVA	UD	1	$62.627.094,64	$62.627.094,64
8	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE CCTV, CONTROL BIOMÉTRICAS, Y MULTIMEDIA	GLB	1	$135.942.573,64	$135.942.573,64
9	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	UD	1	$115.385.902,49	$115.385.902,49
10	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SWITCH DE RED 48 PUERTOS	UD	1	$4.135.396,19	$4.135.396,19
11	INSTLACIÓN CANALETA PERIMETRAL PLASTICA	M	80	$184.171,23	$14.733.698,40
12	INSTALACIÓN BANDEJA TIPO CANASTILLA	M	140	$199.596,80	$27.943.552,00
13	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA DE EMERGENCIA, CABINA INSONORA Y TRANSFERENCIA	GLB	1	$204.643.096,89	$204.643.096,89
				VALOR TOTAL	$1.898.678.114,35

ANEXO No 1.1

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Luego de realizar el análisis de precios, se tomó la decisión de estructurar los costos directos del (os) mantenimientos a ejecutar por análisis de precios unitarios fijos.

1. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la adjudicación del proceso de contratación resultante del presente proceso de contratación corresponde a la suma de: **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 1.898.678.114,35),** incluido IVA.

DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DECRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ADECUACIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	GLB	1	$636.431.163,41	$636.431.163,41
2	ADECUACIÓN SISTEMA PUESTA A TIERRA TELECOMUNICACIONES	UD	1	$3.915.168,00	$3.915.168,00
3	MANTENIMIENTO CUBIERTA BODEGA	GLB	1	$4.915.937,00	$4.915.937,00
4	ADQUISICIÓN RACK DE COMUNICACIONES 2.1 MTS	UD	1	$2.350.420,00	$2.350.420,00
5	INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORÍA 6 A	UD	46	$1.911.523,20	$87.930.067,20
6	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 20TR	GLB	1	$597.724.044,49	$597.724.044,49
7	ADQUISICIÓN SISTEMA DE UPS 20 KVA	UD	1	$62.627.094,64	$62.627.094,64
8	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE CCTV, CONTROL BIOMÉTRICAS, Y MULTIMEDIA	GLB	1	$135.942.573,64	$135.942.573,64
9	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	UD	1	$115.385.902,49	$115.385.902,49
10	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SWITCH DE RED 48 PUERTOS	UD	1	$4.135.396,19	$4.135.396,19
11	INSTLACIÓN CANALETA PERIMETRAL PLASTICA	M	80	$184.171,23	$14.733.698,40
12	INSTALACIÓN BANDEJA TIPO CANASTILLA	M	140	$199.596,80	$27.943.552,00
13	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA DE EMERGENCIA, CABINA INSONORA Y TRANSFERENCIA	GLB	1	$204.643.096,89	$204.643.096,89
				VALOR TOTAL	$1.898.678.114,35

ANEXO No. 1.2

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR ACTIVIDAD (A.P.U)

El análisis de precios unitarios de los ítems fue elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Telemática de la Policía Nacional y reposan como anexos a manera de consulta para el presente estudio previo en treinta y tres (33) folios.

Intendente Jefe **JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO**
Estructurador Estudio Previo

ANEXO No. 1.3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de construcción fueron elaboradas por la Dirección Administrativa y Financiera y los componentes de tecnología por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional, y reposan como anexos a manera de consulta para el presente estudio previo en ciento dieciséis (116) folios.

Intendente Jefe **JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO**
Estructurador Estudio Previo

ANEXO No 1.4
CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo, me comprometo a ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo conforme las especificaciones técnicas de construcción generales y específicas, aplicando lo entregado y la normatividad vigente para estos ítems.

(Firma del representante legal del **OFERENTE**)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota 1: el diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta no será habilitada técnicamente.
Nota 2: la no revisión de las especificaciones técnicas de construcción, no exime al adjudicatario de desconocimientos de las mismas.
Nota 3: las especificaciones técnicas de construcción se encuentran como anexos del estudio previo y podrán ser consultadas por el (los) interesados en participar en el proceso de contratación, la no consulta de estos no exime de responsabilidad del cumplimiento de estas por el adjudicatario del proceso de contratación resultado del presente estudio previo.

ANEXO No. 2
CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:

1.1. PROPONENTE NACIONAL

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Con el fin de garantizar la calidad en la ejecución del contrato, el OFERENTE deberá acreditar experiencia en **máximo tres (3) contratos** celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas durante las vigencias de 2016 a 2018, cuyo objeto sea igual o similar al suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Aires Acondicionados de Precisión, UPS de igual o superior capacidad (20KVA), CCTV, Sistemas de Detección y Extinción y Cableado Estructurado de carácter permanente con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso equivalente en SMMLV a 1.146,38.

Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.
Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formato N° 1, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida, se deberá entregar un Formato N° 1, por cada integrante.
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente estudio previo y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro:

Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	**Valor expresado en SMMLV**
40101700 - Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento. **83101800** - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público. **81111800**- Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. **46171600** - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad. **72151500** - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. **46191500** - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	1.146,38

***VALOR REFERENCIA SMMLV 2019: $828.116,00**

Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, Dirección Administrativa y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
Nota 6: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o

escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.
Nota 8: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.
Nota 9: circular externa única del 16 de abril 2019, numeral 3: Clasificador Bienes y Servicios, Colombia Compra Eficiente *"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia"*.
Nota 10: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

1.2. EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante Certificaciones que deban contener como mínimo la siguiente información:

1. Identificación de cada uno de los contratos.
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Objeto del Contrato
5. Cuantía o valor del contrato.
6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
8. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.
9. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).
10. Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Apostillaje o b) Consularización y Legalización, según corresponda.

Nota 1: si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, Dirección Administrativa y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la aquí solicitada.
Nota 3: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta
Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones.
Nota 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.
Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o

escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite
Nota 8: los proponentes extranjeros deben diligenciar el **Formato N° 1.1**
Nota 9: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

2. EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

La siguiente tabla se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. Dicho análisis se realizará con la fecha de suscripción del contrato.

TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV.

Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005 $381.500.00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006 $408.000.00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007 $433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008 $461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 $496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 $515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 $535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 $566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 $589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 $616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 $644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 $689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 $737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 $781.242,00
Enero 1 de 2019 a la fecha **$828.116,00**

Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

3. EXPERIENCIA DEL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO

Los profesionales relacionados en el grupo mínimo de trabajo no serán evaluados por el comité técnico en la etapa precontractual solo se evaluará la experiencia del proponente, por lo tanto, es obligatorio para el adjudicatario de los procesos presentar al grupo de trabajo que a continuación se relaciona para la firma del contrato y será el supervisor quien constatará la veracidad de la información aportada y deberá aportar el Formato N° 2, como requisito habilitante.

Justificación: es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Nota: se deberá relacionar la experiencia general y específica para cada profesional solicitado en la administración que será objeto de evaluación.

3.1.1. CARGO: DIRECTOR DE PROYECTO

CRITERIO	Cumple	No Cumple
Un (1) profesional: en ingeniería Electrónica y/o Eléctrica y/o ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electromecánico. Deberá acredita un (1) mínimo de diez (10) años como experiencia general en el sector público y/o privado, con objeto igual o similar a los ítems del presente proceso, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso. Además, deberá contar con al menos 1 de las siguientes certificaciones verificables: - Proyectos y diseños Eléctricos - Sistemas de Refrigeración de Precisión - Sistemas de CCTV EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional propuesto deberá allegar certificaciones de experiencia verificables como director de proyectos de construcción y/o implementación y/o adecuación y/o mantenimiento, Subestación Eléctrica y/o Sistemas de Aires de Precisión, por un período mínimo acumulado de tres (3) años, hasta la fecha de cierre del presente proceso. Permanencia mínima en la obra (%): 50%		

3.1.2. CARGO: PROFESIONAL EN SISTEMAS ELÉCTRICOS

CRITERIO	Cumple	No Cumple
Un (1) Profesional: ingeniero eléctrico y/o mecánico y/o electromecánico y/o Telecomunicaciones. Deberá acreditar un mínimo de diez (10) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y hasta la fecha de cierre del Presente proceso. El profesional propuesto deberá allegar certificaciones verificables en instalación y montaje de subestaciones eléctricas de minino 75 kVA y/o redes de media y baja tensión y montaje de generadores eléctricos de 100 KVA o UPS de mínima 20kVA, sistemas de puesta a tierra para edificaciones, por un período mínimo acumulado de cinco (5) años, hasta la fecha de cierre del proceso contractual. Permanencia mínima en la obra (%) :50%		

3.1.3 CARGO: PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA

CRITERIO	Cumple	No Cumple
Un (1) profesional: en Ingeniería Electrónica y/o Eléctrica y/o Sistemas y/o Telecomunicaciones. Deberá acreditar un mínimo de tres (3) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso. Adicional a esto deberá presentar certificación oficial del fabricante en la instalación en sistemas de Detección y control de acceso, Sistemas de Aires Acondicionados de Precisión para Data center, El profesional propuesto deberá allegar certificaciones verificables en instalación y/o configuración de sistemas de detección de incendios, control de acceso, CCTV para edificaciones, aires acondicionados de precisión para data center, cableado estructurado en categoría 6A, telefonía IP y redes de datos. por un periodo mínimo acumulado de tres (3) años, hasta la fecha de cierre del proceso. Permanencia mínima en la obra (%) : 50%		

3.1.4 CARGO: RESIDENTE DE OBRA

CRITERIO	Cumple	No Cumple
Un (1) Profesional: en Arquitectura o ingeniería Civil o ingeniería Eléctrica con tarjeta profesional vigente. Deberá acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso. El profesional propuesto deberá allegar certificaciones verificables coma residente en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación de edificaciones, por un período mínimo acumulado de tres (3) años y hasta la fecha de cierre del presente proceso. Permanencia mínima en la obra (%) : 30%		

3.1.5 CARGO: INSPECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO	Cumple	No Cumple
Un (1) profesional en salud ocupacional y/o profesional de cualquier profesión especialista en salud ocupacional. Deberá acreditar un mínimo de dos (2) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional otorgada por la secretaria de salud competente. El profesional propuesto deberá allegar licencia vigente (Expedidas por las Secretarias Seccionales o Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada por el inciso 1 del artículo 23 de la Ley 1562 de 2012), y acreditar experiencia específica como asesor en salud ocupacional y/o seguridad industrial y debe haberse desempañado en dichos cargos como mínimo durante un (1) año. Permanencia mínima en la obra (%) : 100%		

El supervisor realizará la evaluación de la experiencia, de los profesionales y/o técnicos y/o tecnólogos que integran el grupo mínimo de trabajo.
El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo, deberá aportar la(s) hoja(s) de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo con la suscripción del contrato, para verificación del supervisor, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así:

1. Hoja de Vida firmada por el profesional.
2. Diplomas de pregrado y postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.
3. Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.
4. Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente.
5. Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:

 - Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.
 - Fecha de expedición de la certificación.
 - Objeto del contrato que se certifica.
 - Cargo desempeñado.
 - Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación.
 - Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año).
 - Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año).
 - Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo)

NOTAS:

1. Convalidación de Títulos, los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.
2. Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.
3. En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, el tiempo simultáneo se contará como uno solo, sea parcial o total.
4. Si durante la ejecución del contrato se cambia alguno de los profesionales ofertados, el asignado, deberá cumplir con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales.
5. En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas.
6. La experiencia específica correspondiente al grupo mínimo de trabajo que será tenida en cuenta para la evaluación, deberá ser posterior a la expedición de la tarjeta o matricula profesional.

Justificación: es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.



Intendente Jefe **JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO**
Estructurador Estudio Previo

ANEXO No. 3
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.
Se determinará la oferta más favorable, ponderando el factor profesional, lo cual garantiza la ejecución eficiente del proyecto y asegura respaldo técnico, económico y funcional del mantenimiento.
La Policía Nacional debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.
Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.
La omisión de la información requerida en este anexo, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.
La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.
Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos en el anexo No. 2, jurídicos y económicos.
Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	400
Factor Técnico	500
Estímulo a la Industria Nacional	100
Total	1000 puntos

1. FACTOR ECONÓMICO: (400 Puntos).
Propuesta económica presentada según el Formato N° 3, "PROPUESTA ECONÓMICA". Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar salvo las requeridas en la oferta técnica adicional y cantidades de obra. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

La ponderación económica se realizará con cualquiera de las siguientes fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la **TRM** (Tasa Representativa del Mercado), según la página web de la Superintendencia Financiera. Si la TRM se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal:

1. Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
2. Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
3. Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA N° 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PO+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PO = Presupuesto oficial (Anexo N° 1.1)
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles
PO: ($1.909.806.903,11)

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.
Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicara una de las formulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta es equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA N° 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO OFICIAL.

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Numero de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicara una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta es equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.3 FÓRMULA N° 3 MENOR PRECIO:

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos a aquella propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar
P = (OMP / PPE) * 400

Nota 1: cuando para la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgaran los cuatrocientos (400) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar la fórmula correspondiente, de acuerdo a los dos primeros decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado).

Nota 2: cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor dos últimos decimales de la **TRM** no aplican la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2 FACTOR TÉCNICO (500 puntos).

El puntaje será otorgado al oferente que ofrezca las condiciones técnicas adicionales, que a continuación se relacionan.

ACTIVIDAD QUE OFREZCO	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	PONDERACIÓN ADICIONAL
1	El oferente que en la ejecución el ítem 2.3, ofrezca por el mismo valor unitario y unidad de medida la siguiente actividad *"suministro e instalación banco de baterías adicional para mayor autonomía"* se le otorgará el puntaje.	200
2	El oferente por la totalidad de las cantidades ejecutadas del ítem 1.7 ofrezca por el mismo valor unitario *"mantenimiento cubierta bodega, incluye cambie de tejas en mal estado y mantenimiento de estructura"*. se le otorgará el puntaje.	150
3	El oferente por la totalidad de las cantidades ejecutadas del ítem 2.4 ofrezca por el mismo valor unitario *"Suministro e instalación de cinco (5) cámaras mini domo, dos (2) dispositivos con control biométrico con reconocimiento facial, y una (1) pantalla adicional 55"*. se le otorgará el puntaje.	150
	TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	**500 PUNTOS**

Nota: para ofertar Las actividades adicionales y obtener el puntaje deberá diligenciar el Formato N° 4 "Formato Para ofertar el factor técnico adicional" y deberá modificar la descripción de la actividad en la propuesta económica al presentar la oferta.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **Formato N° 10,** el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

1. Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
2. Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
3. Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
4. Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
5. Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos
6. Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

La evaluación se hará en consideración al porcentaje que diligencie en el **Formato N° 10,** del presente estudio previo.
El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.
Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene carácter de comparación de propuestas, los **Formato No. 10 y 11** deberán presentarse junto con la oferta inicial. (La entrega del Formato N° 11, depende del diligenciamiento del Formato Nº 10)

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos debidamente acreditados.



Intendente Jefe **JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO**
Estructurador Estudio Previo

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mi calidad de Jefe Gestión Documental de la Dirección de Talento Humano manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que el servicio bajo el objeto: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, no es posible atenderlo internamente debido a que en la planta de personal de la Institución no se cuenta con funcionarios con idoneidad en la materia, materiales de construcción, herramientas, equipos y demás recursos logísticos que demanda la atención a todas las actividades referentes al mantenimiento integral preventivo y correctivo de las instalaciones descritas, razón por la cual se justifica su intervención por medio de la contratación del servicio con terceros.

En virtud de las consideraciones expuestas, se considera pertinente la contratación de la obra mencionada.

Se firma la presente certificación, el 31 de agosto de 2019, con destino al Estudio previo.

Firma,

Intendente Jefe **JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO**
Estructurador Estudio Previo

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El adjudicatario del proceso de contratación resultado del presente estudio previo, se obliga a adquirir las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato resultante.

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.

2. El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.

3. El contratista deberá entregar en forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas del **Anexo No 1.3**; A.P.U que deben contener (Los materiales mínimos de los A.P.U. soportes del proceso contractual, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general, de las actividades resultado del diagnóstico.

4. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.

6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF, FIC), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

7. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Dirección de talento Humano, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.

8. El contratista deberá entregar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio.
 1. La estructura de costos de la Administración (A) ofertada.
 2. Entregar el plan de manejo ambiental de acuerdo a la normatividad vigente.

9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

12. Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
13. Presentar a la supervisión informes, durante la ejecución del contrato, por escrito y en medio magnético, donde registre los mantenimientos realizados en el período, a requerimientos de la supervisión.
14. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar.
15. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.
16. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
17. Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.
18. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.
19. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.
20. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
21. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.
22. Ejecutar el objeto contractual con profesionales y personal en obra idóneos (los ofertados en la propuesta realizada).
23. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.
24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
25. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
26. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo.

27. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, los costos de los consumos correrán por cuenta del contratista.

28. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.

29. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

30. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

31. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

32. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

33. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Resolución 01956 del 25 de abril 2018 y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el Formulario N° 2 del presente estudio previo.

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA para así ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los Bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo del contrato "ANEXO TÉCNICO".
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimientos.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
8. Rechazar los Bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 7

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE GENEREN ÍTEMS NO PREVISTOS	SE REQUIERE REALIZAR UNA MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	5	4	9	EXTERNO	ENTIDAD	EL SUPERVISOR SOLICITARA AL ORDENADOR DEL GASTO LA MODIFICACIÓN QUE PERMITA INCLUIR Y EJECUTAR LOS ÍTEMS NO PREVISTOS	3	2	5	MEDIO	SI	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA.	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MODIFICATORIO	MENSUAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	QUE SE AFECTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5	4	9	EXTERNO	ENTIDAD	EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEBERÁN REALIZAR UN BALANCE Y SOLICITAR MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN	3	2	5	MEDIO	SI	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	QUE SE PRESENTEN INCENDIOS, INUNDACIONES, TEMBLORES, LLUVIAS, SEQUÍAS	QUE LA EDIFICACIÓN OBJETO DEL CONTRATO AMERITE SER DEMOLIDA	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	SI	ENTIDAD Y CONTRATISTA DE OBRA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
						QUE LA EDIFICACIÓN SE VEA AFECTADA Y AMERITE EL USO DEL 100% DEL RECURSO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, EN ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS INICIALMENTE PROGRAMADAS	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O SOLICITAR LA ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN O ADICIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CAMBIO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SIN APROBACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	QUE EL NUEVO PERSONAL NO REÚNA LA IDONEIDAD REQUERIDA POR LA ENTIDAD	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	INFORMAR LA NOVEDAD PRESENTADA Y SOLICITAR REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, POR QUE NO ESTA TRABAJANDO BAJO LAS CONDICIONES OFERTADAS	2	2	9	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	CON LA APROBACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MUERTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EMPLEADOS A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTACIONES EN LA EJECUCIÓN Y EN FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA EN SU OFERTA DEBERÁ INFORMAR QUIEN SERA SE REMPLAZO O EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DOCUMENTO QUE DE FACULTADES LA REMPLAZO EN CASO DE PRESENTARSE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS EN OBRA	PARÁLISIS Y/O RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REPONER LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS PERDIDOS	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	AL REPONER LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	COSTOS ADICIONALES GENERADOS MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y/O ADICIONES QUE SE PRESENTEN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTACIONES EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y/O ADICIONES QUE SE REQUIERAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUALMENTE Y CUANDO SE REQUIERA
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURIDICO	QUE EL PRODUCTO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS POR LA ENTIDAD EXIGIDAS	DEMOLICIONES PARCIALES O TOTALES Y RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA LAS DEMOLICIONES Y CAMBIOS A QUE HAYA LUGAR	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE SE SOLICITE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE TODOS LOS EMPLEADOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD LOCAL Y NACIONAL QUE REGULAN LOS TRABAJOS A EJECUTAR	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN DAÑOS EN LOS EQUIPOS Y NO SE CUENTE CON EL DEBIDO SOPORTE TÉCNICO	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER DE SUMINISTRO DE MATERIALES QUE PERMITAN RESOLVER LAS ACTIVIDADES	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTAS	ACTA DE INICIO	CUANDO SE ADQUIERAN LOS MATERIALES	INFORMES	CUANDO OCURRA EL EVENTO
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE OBRA.	POSIBLE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA OBRA.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE MATERIALES, POR RAZONES AJENAS A LAS PARTES	QUE RE RETRASEN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE, POR LOS ALTOS COSTOS	5	3	8	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UN ESTUDIO DEL COSTO DE LOS MATERIALES, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. ATENDIENDO QUE DEBE MANTENER ESTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA DISPOSICIÓN EN LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE ORDENEN LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SANCIÓN POR LAS ENTIDADES COMPETENTES	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	4	9	EXTERNO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO.	4	2	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL PLAZO ESTABLECIDO	RETRASO EN LA PROGRAMACIÓN PARA LA ENTREGA Y PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN OBJETO DEL MANTENIMIENTO	5	4	9	EXTERNO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	3	2	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
17	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PARÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	AFECTACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EN LAS FECHA DE ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ IDENTIFICAR LAS CAUSAS DE LA PARÁLISIS Y ADELANTAR LAS GESTIONES QUE PERMITA SUPERAR EL IMPASE O EN SU DEFECTO SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
18	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
19	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA A DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
20	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LOS AMPAROS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O MODIFICACIONES	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
21	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE POSTERIOR A LA ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO SE PRESENTEN FALLAS Y NO SEAN ATENDIDO DE FORMA INMEDIATA	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O MODIFICACIONES	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA Ó FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL INGENIERO DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

NOTA: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales y tecnológicos.

Intendente Jefe **JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO**
Estructurador Estudio Previo

Capitán Liliana Franco Moreno
Responsable Grupo de Seguros **DIRAF**

ANEXO No. 7.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.	Proponentes	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y un año más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos años más	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un año más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía única	RIESGO FINANCIERO	Estabilidad y calidad de la adecuación.	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha final de la obra.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución de la adecuación.	Trecientos (300) SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato y un año más	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad o una consignación que realice el contratista, Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA: para la elaboración de los anexos 7 y 7.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

Intendente Jefe **JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO**
Estructurador Estudio Previo

Capitán Eliana Franco Toro
Responsable Grupo de Seguros **DIRAF**
Jefe Grupo Seguros

FORMATO No. 1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

N° DE CONTRATOS SUGERIDOS A EVALUAR	NÚMERO CONSECUTIVO DE RUP DEL CONTRATO EJECUTADO Y/O LIQUIDADO A EVALUAR	OBJETO DEL CONTRATO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
.		
.		
.		
n		

Firma del representante legal del proponente

Vo.Bo. apoderado o persona natural

Identificación

Nota1: para consorcios y/o uniones temporales, se recomienda para facilitar la evaluación técnica entregar un anexo diligenciado por cada uno de los integrantes.

FORMATO No. 1.1
CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así:

.SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de_____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Vo.Bo. apoderado o persona natural
Identificación

FORMATO No. 2
CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO

Fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL
CONTRATACIÓN No. _____

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo, en caso de ser el adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo me comprometo a entregar las hojas de vida del Grupo mínimo de trabajo el día de la suscripción del contrato y que estos cumplirán con los requisitos mínimos exigidos en el presente estudio previo.

PROPONENTE
C.C. No.

FORMATO No. 3

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

A continuación, se ilustra la forma en que los oferentes deberán presentar su oferta técnica y económica, así:

V/R UNIT OFERTADO: deberá estar entre un rango 95% al 100% del V/UNIT LIMITE, para cada actividad V/R UNIT OFERTADO: deberá estar entre un rango 95% al 100% del V/UNIT LIMITE, para cada actividad contemplada, en su defecto la propuesta será rechazada.
V/R PARCIAL OFERTADO: será igual al producto (CANT)*(V/UNIT OFERTADO) para cada ítem.
SUBTOTAL CAPITULO: equivalente a la sumatoria de todas las actividades de cada capitulo

COSTOS DIRECTOS, será equivalente a la suma de los subtotales de cada uno de los capítulos de los CUADRO PARA LA OFERTA ECONÓMICA

ADMINISTRACIÓN: equivalente a un porcentaje del COSTOS DIRECTOS.
IMPREVISTOS: equivalente a un porcentaje del COSTOS DIRECTOS
UTILIDAD: equivalente a un porcentaje del COSTOS DIRECTOS
IVA SOBRE LA UTILIDAD: equivale al 19% de la UTILIDAD
COSTO TOTAL OFERTA: equivalente a la sumatoria de (ADMINISTRACIÓN) + (IMPREVISTOS) + (UTILIDAD) + (IVA SOBRE LA UTILIDAD) + (COSTOS DIRECTOS))

CUMPLE SI - NO: estas casillas serán diligenciadas por el comité evaluador económico verificara que cada V/ PARCIAL OFERTADO está en el rango establecido por la entidad.

Nota 1: el comité evaluador económico designado por la unidad, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, que estén habilitadas jurídica y técnicamente.

Nota 2: se verificará que el V/R UNIT OFERTADO de la propuesta se encuentre entre el 95% y el 100% del V/UNIT LIMITE de cada actividad, de lo contrario la propuesta se rechazará.

Nota 3: la oferta que no oferte los costos indirectos (AIU), será rechazada.

Nota 4: el comité economía verificara que el COSTO TOTAL PROPUESTO, no supere el 100% del PE y que no esté por debajo del 95% de este.

Nota 5: el comité evaluador técnico, verificara que no se hayan modificado la descripción de las actividades salvo las requeridas**,** en la verificación, no puede prevalecer lo formal sobre lo sustancial de la descripción de la actividad.

ÍTEM	DECRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	ADECUACIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	GLB	1	$636.431.163,41	
2	ADECUACIÓN SISTEMA PUESTA A TIERRA TELECOMUNICACIONES	UD	1	$3.915.168,00	
3	MANTENIMIENTO CUBIERTA BODEGA	GLB	1	$4.915.937,00	
4	ADQUISICIÓN RACK DE COMUNICACIONES 2.1 MTS	UD	1	$2.350.420,00	
5	INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORÍA 6 A	UD	46	$1.911.523,20	
6	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 20TR	GLB	1	$597.724.044,49	

7	ADQUISICIÓN SISTEMA DE UPS 20 KVA	UD	1	$62.627.094,64	
8	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE CCTV, CONTROL BIOMÉTRICAS, Y MULTIMEDIA	GLB	1	$135.942.573,64	
9	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	UD	1	$115.385.902,49	
10	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SWITCH DE RED 48 PUERTOS	UD	1	$4.135.396,19	
11	INSTLACIÓN CANALETA PERIMETRAL PLASTICA	M	80	$184.171,23	
12	INSTALACIÓN BANDEJA TIPO CANASTILLA	M	140	$199.596,80	
13	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA DE EMERGENCIA, CABINA INSONORA Y TRANSFERENCIA	GLB	1	$204.643.096,89	
			VALOR TOTAL	**$1.898.678.114,35**	

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

FORMATO N° 4
FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ACTIVIDAD QUE OFERTÓ	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE OFERTÓ	SI	NO
1			
2			
3			

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota 1: los posibles oferentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos.
Nota 2: una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a ejecutar las actividades mejoradas, de acuerdo a la oferta técnica adicional
Nota 3: en la descripción de la actividad se deberá escribir textual el texto para acceder al puntaje técnico adicional.

FORMATO N° 5
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento Clasificador UNSPSC (A)	Participación del proponente en el contratista plural (B)	Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación) (A*B)
Total		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____ del mes de _____de 2019

Firma Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMATO N° 6
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad de la construcción convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Total			

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____ del mes de _____ de 2019

Firma Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMATO N° 7
CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional requerido	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____ del mes de _____ de 2019

Firma Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMATO No. 8
CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y fecha

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO
	2018	2018	2018	2018	2018
	$	$	$	$	$

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	UTILIDAD NETA	GASTOS DE INTERÉS	ACTIVOS FIJOS
	2018	2018	2018	2018
	$	$	$	$

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo tota	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO		%			%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Legal

FORMATO N° 9
SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Señores:
Ciudad:
Proceso de selección
Fecha: (DD/MM/AAAA):
Con el fin de acreditar la capacidad Residual para la contratación de obras, a continuación, nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad en los siguientes términos

Contratos vigentes por Empresa	Valor	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	Esta suspendido? (Si, No)	Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Nota 1: la información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo
Nota 2: el formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural

Firma Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad
Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMATO N° 10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia: Marcar (X)
	Si ()

Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación: Marcar (X), y deberá allegar diligenciado el Formato No.11.
	Si ()
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad: Marcar (X), y deberá allegar el Formato No. 11.
	Si ()

PORCENTAJE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO AL DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	CERTIFICO Marcar con (X) donde corresponda	PUNTAJE DETERMINADO SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES
Igual al 100%	()	100 PUNTOS
>= 50% y < 100%	()	80 PUNTOS
<50%	()	70 PUNTOS

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del Anexo N° 3.
Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente Formato, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este Formato, de lo contrario será rechazado.
Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este Formato, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos: Marcar (X)
	Si ()

En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras: Marcar (X)
	Si ()

PORCENTAJE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO AL DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	CERTIFICO Marcar con (X) donde corresponda	PUNTAJE DETERMINADO SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES
Igual al 100%	()	50 PUNTOS
>= 50% y < 100%	()	20 PUNTOS
<50%	()	10 PUNTOS

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del Anexo N° 3.
Nota 2: La incorporación de componente colombiano puede servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponde al porcentaje mínimo aquí exigido.
Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formato, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

FORMATO No. 11

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

Para Tratados o Acuerdos Internacionales

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: _____.
Objeto del Tratado: _____.
Ubicación en el SECOP (Link): _____.

Reciprocidad

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: _____.
Estado sobre el que se certifica: _____.
Ubicación en el SECOP (LINK): _____.

Nota: estos datos serán verificados por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-03 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

FORMATO No. 12

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.

Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".

El contratista deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).

El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberá cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Cumplir con la Resolución 180466 de 2007 expedida por el Ministro de Minas y energía, RETIE o las normas que la aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan en los servicios de instalaciones de redes eléctricas y en los mantenimientos correctivos en las obras, expedida por el Ministro de Minas y Energía.

A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas); de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

- Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
- Uso de elementos de protección personal
- Manejo de sustancias químicas
- Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)
- Normatividad ambiental
- Saneamiento básico
- Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

Presentar al supervisor de contrato las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de ejecución del contrato.

Garantizar que toda la documentación que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales, guía y o información).

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

Formulario N° 1

FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.
SEGUNDO: que EL PROPONENTE entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por la POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por la POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del CONTRATO.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

5. Reconocer que el recibo de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la POLICÍA NACIONAL.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del CONTRATO.
7. El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada a él PROPONENTE cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.

9. No utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.
11. No usar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la POLICÍA NACIONAL.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la POLICÍA NACIONAL.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO Y/O CELULAR :
E-MAIL :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FORMULARIO No. 2

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. ***Campo de aplicación.*** *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. ***Obligaciones del Contratista.*** El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de

Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE:_____

Fecha: _____

Empresa: _____

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHajrincon	ANGELA JUDITH RINCON MARINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2019-08-11-3:53 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	44819	**Fecha Registro:**	2019-08-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.898.678.114,35	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual.:**	1.898.678.114,35	**Saldo x Comprometer:**	1.898.678.114,35	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	48119	**Fecha Registro:**	2019-08-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	1.122.808.528,34	0,00	1.122.808.528,34	1.122.808.528,34	0,00
000H DITAH	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO	Nación	10	CSF						
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	775.869.586,01	0,00	775.869.586,01	775.869.586,01	0,00
000H DITAH	A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						

Objeto:	PC 217 MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DITAH Y LA DIJIN A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE SEG SOL 025502 DEL 11/08/2019

Capitán LINA YESMIN LINDARTE DÍAZ
Jefe Grupo de Presupuesto General - DIRAF

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14/05/2012	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	POLICIA NACIONAL
Versión: 2		

FECHA 22 DE ABRIL DE 2019

CERTIFICADO No **217**

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIRAF	DITAH	000H	9		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	A-02-01-01-004-05	ADQUISICION RACK DE COMUNICACIONES 2.1 MTS	2.350.420,00	1	2.350.420,00		-		
DIRAF	DITAH	000H	9		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	A-02-01-01-004-05	ADQUISICION SISTEMA DE UPS KVA	62.627.094,64	1	62.627.094,64		-		
DIRAF	DITAH	000H	9		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	A-02-01-01-004-05	ADQUIASICION INSTALACION SWITCH DE RED DE 48 PUERTOS	4.135.396,19	1	4.135.396,19		-		
DIRAF	DITAH	000H	9		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	A-02-01-01-004-06	ADQUISICION E INSTALACION PLANTA DE EMERGENCIA, CABINA INSONORA Y TRANSFERENCIA	204.643.096,89	1	204.643.096,89		-		
DIRAF	DITAH	000H	9		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	A-02-01-01-004-06	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION 20TR	597.724.044,49	1	597.724.044,49		-		
DIRAF	DITAH	000H	9		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	A-02-01-01-004-06	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	115.385.902,49	1	115.385.902,49		-		
DIRAF	DITAH	000H	9		EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	A-02-01-01-004-10	ADQUISICION E INSTALACION SISTEMA DE CCTV, CONTROL BIOMETRICOS Y MULTIMEDIA	135.942.573,64	1	135.942.573,64		-		
DIRAF	DITAH	000H	9		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-02-005-04	ADECUACION SUBESTACION ELECTRICA	636.431.163,41	1	636.431.163,41		-		
DIRAF	DITAH	000H	9		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-02-005-04	ADECUACION SISTEMA PUESTA A TIERRA TELECOMUNICACIONES	3.915.168,00	1	3.915.168,00		-		
DIRAF	DITAH	000H	9		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-02-005-04	MANTENIMIENTO CUBIERTA BODEGA	4.915.937,00	1	4.915.937,00		-		
DIRAF	DITAH	000H	9		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-02-005-04	INSTALACION Y CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORIA 6A	1.911.523,20	46	87.930.067,20		-		
DIRAF	DITAH	000H	9		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-02-005-04	INSTALACION CANALETA PERIMETRAL PLASTICA	184.171,23	80	14.733.698,40		-		
DIRAF	DITAH	000H	9		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-02-005-04	INSTALACION BANDEJA TIPO CANASTILLA	199.596,80	140	27.943.552,00		-		
							TOTAL			**1.898.678.114,35**		-		-

VALOR TOTAL CERTIFICACION **1.898.678.114,35**

Nota Solicitud S-2019-021090-DITAH DEL 22-04-2019
Nota Solicitud Modificado S-2019-025603-DITAH DEL 16-05-2019
Nota Solicitud Modificado S-2019-033948-DITAH DEL 27-06-2019
Nota Solicitud Modificado S-2019-027795-DITAH DEL 27-06-2019
Nota Solicitud Modificado S-2019-035831-DITAH DEL 10-07-2019
Nota Solicitud Modificado S-2019-043781-DITAH DEL 01-08-2019

Patrullera ANDREA CASTAÑEDA ROJAS
Responsable Direccionamiento Estrategico y de Recursos

Mayor LUIS HERNANDO PINZÓN RODRIGUEZ
Jefe de Planeación DIRAF

RECIBE

Grado, Nombres y Apellidos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Consecutivo No.: 121 /DIRAF- PLANE

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención a la solicitud enviada el pasado 22 de abril de 2019 en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"**, de manera respetuosa se informa que las observaciones a tener en cuenta que deberán ser incluidas dentro del estudio previo, son las que se describe a continuación, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así:

Incorporar en el anexo anexo no. 1.4 sobre las especificaciones técnicas los siguientes parámetros, así:

- En la adquisición de Aires e insumos para mantenimiento de aires acondicionados se deberá solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.

- Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizado para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No.1652 / 2007 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial y ministerio de y ministerio de comercio, industria y turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

Suprimir el numeral 29, del anexo No. 5 sobre las obligaciones del contratista, toda vez que esta obligación se encuentra inherente en el numeral 32 de este mismo anexo.

Remplazar el numeral 33, del anexo No. 5 sobre las obligaciones del contratista, el nuevo texto quedará de la siguiente manera, así:

- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Ajustar el anexo No. 19 "COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" con relación a los criterios ambientales que apliquen de acuerdo a las actividades de mantenimiento, adecuación, dotación y/o obra que se

pretende realizar en el marco del objeto contractual de acuerdo al numeral 2.10 "infraestructura" del apéndice 5 de la Resolución 00090 de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"; de igual forma se podrán anexar los criterios que se describen a continuación sustituyendo los criterios que actualmente se encuentran en mencionado anexo, así:

- Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".

- El contratista deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).

- El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberá cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

- Cumplir con la Resolución 180466 de 2007 expedida por el Ministro de Minas y energía, RETIE o las normas que la aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan en los servicios de instalaciones de redes eléctricas y en los mantenimientos correctivos en las obras, expedida por el Ministro de Minas y Energía.

- A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (***empaques y/o embalajes)*** especificaciones técnicas, fichas técnicas); de

igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

- Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

 - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
 - Uso de elementos de protección personal
 - Manejo de sustancias químicas
 - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)
 - Normatividad ambiental
 - Saneamiento básico
 - Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

 Presentar al supervisor de contrato las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de ejecución del contrato.

- Garantizar que toda la documentación que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales, guía y o información)

De considerar necesario suprimir el anexo 19 los critrerios descritos anteriormente podrán ser incorporados en las especificaciones técnicas del proceso contractual.

Una vez se incorpore dicha observación, se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, dado a los 22/04/2019.

Atentamente,

Teniente, **RUBIELO ANTONIO CANTILLO GAMEZ**
Responsable Ambiental DIRAF
IP. 9471

Elaborado por: TE. Rubielo Antonio Cantillo Gámez PLANE - DIRAF
MY. Luis Hernando Pinzón Rodriguez PLANE - DIRAF
Fecha elaboración: 17/04/2019
Ubicación: Z:\RACG\ESTUDIO PREVIOS\2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Bogotá D. C., 05 de agosto de 2019

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".** por un valor de $1.898.678.114,35, **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, COSTA RICA, COREA , CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, CHILE, MEXICO, UNION EUROPEA y ESTADOS AELC GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOR; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Atentamente,

Mayor **ROCÍO CUBILLOS RODRIGUEZ**
Jefe Área de Contratación DIRAF

Elaborado por: CT. Fabian Aguilera Díaz
Revisado por: CT. Fabian Aguilera Díaz
Fecha elaboración:05/08/2019
Ubicación: escritorio/certint 2019

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9827

diraf.arcon-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

ISO 9001 icontec SC 6545-1-6-NE
ISO/IEC 27001 icontec Na. SI -CER431788
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

* *Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.* (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-12).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO MANTENIMIENTO INSTALACIONES

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

ARINF - GUMAI - 3.1

Bogotá D.C., 18 de julio de 2019

Intendente Jefe
JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO
Jefe Gestión Documental DITAH
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud concepto viabilidad estudio previo

En atención a la comunicación oficial No. S-2019-038671-DITAH, mediante la cual solicitan emitir concepto de viabilidad para adelantar el mantenimiento a la infraestructura ubicada en la bodega del Archivo Central de la Dirección de Talento Humano y Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, de manera atenta informo al señor Intendente Jefe, que una vez analizadas las actividades de mantenimiento relacionadas en la comunicación oficial, se considera viable adelantar el mantenimiento solicitado, lo cual permitirá mejorar las condiciones de funcionabilidad de la edificación y del servicio que presta.

Aunado a lo anterior es preciso mencionar que se debe tener en cuenta el concepto realizado por el Grupo de Bienes Raíces de la Dirección Administrativa y Financiera, en el entendido que la edificación no es de propiedad de la Policía Nacional.

Finalmente, se recuerda que frente al componente técnico que se compone de los análisis de precios unitarios, presupuesto y especificaciones técnicas ya se encuentran firmados y avalados por parte de un personal adscrito a esta Área y la Oficina de Telemática de la Policía Nacional, documentos que deben estar presentes en el estudio previo.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniel Elias Silva Ibarra
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Seguimiento De Proyectos
Cédula: 13742365
Dependencia: Grupo Seguimiento Proyectos
Unidad: Dirección Administrativa Y Financiera
Correo: daniel.silva@correo.policia.gov.co
19/07/2019 17:53:22

Anexo: No

KR 59 26 21
Teléfono: 3159864
diraf.arinf-gumai@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 Icontec SC-6545-1-6-NE
ISO / IEC 27001 Icontec SI-CER431755
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-6545-1-6-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-20190 2 0 5 5 6 **DIRAF - GUBIR- 3.1**

Bogotá D.C., 0 8 JUL 2019

Intendente Jefe
JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO
Jefe Gestión Documental DITAH
Carrera 59 No.26-21 CAN
Ciudad.-

Asunto: concepto técnico jurídico Bodega de Archivo Funza

En atención al proceso contractual que actualmente adelanta la Dirección de Talento Humano, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"; de manera atenta presento al señor Intendente Jefe, concepto de viabilidad del predio denominado Bodega 4B y ubicado en el Conjunto Empresarial Santa Lucia (kilómetro 3.3 vía Siberia Funza), de acuerdo con el análisis físico, jurídico y técnico de las condiciones actuales del bien inmueble, tendientes a atender la referida necesidad institucional:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO:

Ubicación	Conjunto Empresarial Santa Lucia (kilómetro 3.3 vía Siberia Funza)
Propietario:	Predio entregado en destinación provisional a la Policía Nacional por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Documento de titularidad:	Resolución No.1207 del 10 de octubre de 2017 "Por medio de la cual se remueve un depositario provisional y se dispone nombrar a la Policía Nacional como destinataria provisional del bien 50C-1769395"
Registro:	Matricula inmobiliaria 50C-1769395
Código catastral	25286 00-00-00-00-0006-0901-9-00-00-0269
Área construida:	1.751 M2

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Bodega construida en sistema de pórticos en concreto, con ladrillo a la vista, cubierta en estructura metálica tipo cercha y en teja termo acústica traslucida y opaca, piso en concreto afinado y ventanas en perfilaría de aluminio.

- Área administrativa dividida en dos niveles, con servicio de baño, bodega, área de recepción y de oficina abierta, con acabados y estado de conservación bueno.

- Predio sometido a Régimen de Propiedad Horizontal, con área privada construida de 1.751 M2, con altura de 9.50 metros en zona de bodegaje y parqueadero privado exterior para 5 vehículos.

- El objeto de destinación del acto administrativo, permite la destinación de uso para archivo documental de la Policía Nacional, sin que exista limitante en razón a la unidad a que pertenezca la misma.

- Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.5.5.5.3. *Responsabilidad de los destinatarios*, Capitulo 5 del Decreto 2136 de 2015, por el cual se reglamenta el Capítulo VIII del Título III del Libro III de la Ley 1708 de 2014, referente al Código de Extinción de Dominio, se dispone a los destinatarios provisionales, responder directamente por la pérdida, daño, destrucción, deterioro de los bienes e incumplimiento de

las condiciones fijadas por el Administrador del FRISCO (Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE), así como responder por los perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la indebida administración, asumiendo los gastos, impuestos, sanciones y demás costos que se generen durante el término de la destinación provisional de los bienes entregados.

En referencia al inciso anterior, se entiende que el buen uso y manutención del bien inmueble destinado en provisionalidad, permitirá la adecuación y mantenimiento preventivo o correctivo del mismo, acorde con la destinación del acto administrativo de destinación y del reglamento de propiedad Horizontal.

- La destinación, uso y asignación actual del bien inmueble, obedece a la No Conformidad, evidenciada en el mes de agosto del año 2016, en la Auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad, realizada por ICONTEC a la Dirección de Talento Humano, consistente en: "Incumplimiento al numeral 4.2.4: no se cuenta con un espacio adecuado para la conservación de los documentos y registros que están en custodia en esta unidad, ya que tampoco se les ha realizado transferencia primaria de los archivos de gestión desde el año 2012, de acuerdo a lo determinado en las Tablas de Retención Documental en términos de protección y almacenamiento".

- Actualmente el predio está siendo ocupado por DITAH y espacios asignados a DIJIN, para el almacenamiento del archivo físico, dispuesto en estantería industrial fija con escaleras independientes de 4 niveles, que ocupan aproximadamente el 30 % de área libre de bodegaje, las cuales se encuentran organizadas para permitir su expansión, acorde con el crecimiento del acervo documental en los próximos 5 años, acorde con las normas, condiciones y especificadores técnicas establecidas por el Archivo General de la Nación mediante el Acuerdo 049 del 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos".

- Según el certificado de tradición y libertad del folio de matrícula inmobiliaria 50C-1769395 impreso el 20/06/2017 (11:23:10 am), expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos Zona Centro de Bogotá, sobre el predio se registra medida cautelar de EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA por parte de la Alcaldía de Funza a la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SION LTDA, entregado en categoría de depositario provisional a Ingeniería Montajes & Construcciones SAS, posteriormente removido mediante Resolución No.1207 del 10 de octubre de 2017.

En razón a lo anterior y previendo el cumplimiento de las premisas antedichas, esta jefatura considera VIABLE desde el aspecto técnico, jurídico y catastral del bien, la contratación del "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", dentro del marco normativo de la Resolución No.03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado mediante Resolución No.00090 del 15/01/20198.

Atentamente,

Mayor **OSCAR JAVIER RODRIGUEZ FORERO**
Jefe Grupo Bienes Raíces DIRAF

Elaborado por: PRO03. Gustavo Adolfo Galindo Buenhombre
Revisado por: MY. Oscar Javier Rodríguez Forero
Fecha de elaboración: 08/07/2019
Ubicación: DATOS (F):\2019\OFICIOS

S-2019-003268-OFITE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA
GRUPO INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN TECNOLÓGICA

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

COTEL - GINTE - 15.2

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2019

Subcomisario
RUTH BEATRIZ BEJARANO FONSECA
Jefe Grupo de Telemática DITAH
Carrera 59 26 21, CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto mantenimiento y adecuación bodega archivo DITAH y DIJIN.

En atención a la comunicación oficial S-2019-020678-DITAH, donde se solicita concepto de viabilidad para el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DIJIN Y DITAH"; de manera atenta comunico a la señora Subcomisario, que el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), considera viable realizar dicho mantenimiento, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas cumplen con las mínimas requeridas y satisfacen la necesidad de esa unidad, lo expuesto quedó evidenciado en el acta No. 805 de fecha 29/04/2019.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Monica Briceño Beltran
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Grupo Investigacion Y Proyeccion Tecnologica
Cédula: 51900823
Dependencia: Grupo Investigación Y Proyección Tecnológica
Unidad: Oficina De Telemática
Correo: monica.briceno@correo.policia.gov.co
02/05/2019 16:36:01

Anexo: Si

Carrera 59 26-21 CAN PI 2
Teléfono: 5159551 - 5159140
ofite.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 Icontec SC-6545-1-11-NE
ISO / IEC 27001 Icontec SI-CER279369
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-6545-1-11-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA

Fecha:	Bogotá D.C 29 de abril del 2019		
Hora de inicio:	08:30 horas	**Hora de finalización:**	09:30 horas
Lugar:	Oficina de Telemática		

ACTA NO. 0805 - OFITE – GINTE – 2.25

SE REUNIERON EN SALA DE JUNTAS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN TECNOLÓGICA (GINTE) DE LA OFICINA DE TELEMÁTICA, EL COMITÉ EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS (CERT), CON EL JEFE DE TELEMÁTICA DE LA DITAH Y SU GRUPO DE TRABAJO, A FIN DE EMITIR CONCEPTO DE VIABILIDAD MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DIJIN Y DITAH, DE ACUERDO AL COMUNICADO No S-2019-020678-DITAH.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar:

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Dirección General, el dia 29/04/2019 se reunió en la sala de GINTE de la Oficina de Telemática el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT, con la señora Subcomisario Ruth Beatriz Bejarano Fonseca Administradora Sistema De Información en representación del Grupo de Telemática DITAH.

Lectura del acta anterior

Se da lectura al acta No. 0736 del 11/04/2019

2. Verificación de los compromisos

Se verificaron los compromisos establecidos en el acta No. 0736 del 11/04/2019

3. Temas a tratar

Emitir concepto de viabilidad al MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DIJIN Y DITAH, se la da la palabra con la señora Subcomisario Ruth Beatriz Bejarano Fonseca Administradora Sistema De Información en representación del Grupo de Telemática DITAH, quien expone ante el CERT el alcance, presupuesto, arquitectura, infraestructura, acuerdos de niveles de servicio, requerimientos de coordinación (acceso a otras unidades), plan de trabajo- responsabilidades, riesgos asociados).

Se realiza por parte del CERT las siguientes recomendaciones:

- No se recomienda la adquisición del sistema de telefonia IP Call Manager.
- Se debe prever dentro del rubro de servicios, el presupuesto para el servicio de telefonia de la bodega para la próxima vigencia, para que en coordinación con el Grupo de Conectividad de OFITE, se solicite la cotización a la empresa contratista.

0805

ACTA NO. 005 COMITE – GINTE – 2.19 SE REUNIERON EN SALA DE JUNTAS DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y PROYECCION TECNOLOGICA (GINTE) DE LA OFICINA DE TELEMATICA, EL COMITE EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TECNOLOGICOS (CERT) CON EL JEFE DE TELEMATICA DE LA DITAH Y SU GRUPO DE TRABAJO, A FIN DE EMITIR CONCEPTO DE VIABILIDAD MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DIJIN Y DITAH, DE ACUERDO AL COMUNICADO No. S-2019-020615/DITAH.

CONCEPTO TECNICO

El Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos considera que es VIABLE el MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DIJIN Y DITAH, teniendo en cuenta que las Direcciones de Talento Humano y de Investigación Criminal e Interpol, requieren el Mantenimiento y Adecuación de la Bodega para el Archivo Central, a fin de garantizar la correcta disposición de los documentos, en tal forma que la información institucional sea administrada para el servicio al ciudadano y como fuente de consulta histórica. De igual forma, las especificaciones técnicas cumplen con las mínimas requeridas y satisfacen la necesidad de la DIJIN y DITAH.

4. COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Deberá atender las recomendaciones y realizar los trámites para continuar con el proceso contractual para el mantenimiento y adecuación de la bodega del archivo central DIJIN y DITAH	Subcomisario Ruth Beatriz Bejarano Fonseca Administradora Sistema De Información en representación del Grupo de Telemática DITAH	En su Ejecución

CR. MONICA BRICEÑO BELTRAN
Jefe Grupo de Investigación y proyección tecnológica

SI. JORGE ALEXIS ROJAS LOMBANA
Analista de Proyectos y Tecnología de la información

Anexo: uno (listado en 02 folio(s))

Elaborado por: Subintendente. Alexis Rojas Lombana
Revisado por: Coronel. Mónica Briceño Beltrán
Fecha de elaboración: 29-04-2019
Ubicación: X:\GINTE\ACTAS COMITÉ 2019

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9551
ofite.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA

Fecha:	Bogotá D.C. 29 de abril del 2019		
Hora de inicio:	08:30 Horas	**Hora de finalización:**	09:00 Horas
Lugar:	Oficina de Telemática		

ACTA NO. 0 8 0 5 OFITE – GINTE – 2.25

SE REUNIERON EN SALA DE JUNTAS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN TECNOLÓGICA (GINTE) DE LA OFICINA DE TELEMÁTICA, EL COMITÉ EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS (CERT), CON EL JEFE DE TELEMÁTICA DE LA DITAH Y SU GRUPO DE TRABAJO, A FIN DE EMITIR CONCEPTO DE VIABILIDAD MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DIJIN Y DITAH, DE ACUERDO AL COMUNICADO No S-2019-020678-DITAH.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CR	Mónica Briceño B	ofit-Ginte	monica.briceno@	51.900.223	3202976969	
My	Jaime H. Rojas P.	OFITE	jaime.rojas@	7180464	3203043161	
Cf	John Bueno.	ofite	John.bueno.	80100942	8154580	
TE	Hildebrando Castañeda	GUCON	hh.castaneda0003@	91'018.379	3138518443	
TE	JOHN DARIO RESTREPO C	GAES	john.restrepo@policia.g	71744221	5154115	
TE	Rosemberg Tombano Garcia	OFITE - GRUPO	R.E.Tombano@policia	1 061 702 317	5159329	
TE	Ana María Rincón	OFITE - GUSIP	ana.maria@policia	1032909802	3017369709	
SC	Ruth Beatriz Bejarano	Ditah. Telem	ruth.bejarano@correo.	51840080	5159314	

0805

ASISTENTES

SI	Alfredo Aragón Rodríguez	Ditah-Ceged	alfredo.aragon@policia	1010162837	5159763	
PT	Andrés Camilo Magallón	DITAH - CUSCO	andres.magallon1994@	1023897794	5159478	
JC	Edison Navarro	GINTE	edison.navarro@	92517812	3213703381	
IT	Oscar Tiqui M.	GU CON	oscar.tiqui@policia.gov.co	80143026	3125517441	
PT	Juan David Silva Cepeda	DITAH-TELEM	juan.silva3940@	1144144913	3128415553	

carrera 59 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos 315 9140
ofite.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

ANEXO No. 1.3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas por el señor Subcomisario Edison Fernando Navarro Tejeda Analista Proyectos y Tecnologías de la Información del grupo de Investigación y Proyección Tecnológica OFITE y el señor Subintendente. Adán David Rubio Hoyos, Analista Seguimiento Proyectos del Grupo de Seguimiento Proyectos DIRAF e Ingeniero Electricista y reposan como anexos a manera de consulta para el presente estudio previo.

CAPÍTULO 1

E. ADECUACIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

Para la construcción y montaje se aplicará la Norma ICONTEC 2050 (Código Eléctrico Colombiano), Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN), Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrador Público-RETILAP, NTC 4552, IEEE80, NFPA72 recomendaciones de los fabricantes de los equipos a instalar y las recomendaciones indicadas por los ingenieros electricistas de la entidad contratante e interventoría. Todos los materiales utilizados para la construcción de las instalaciones eléctricas deben contar la respectiva certificación y/o homologación RETIE de materiales.

El constructor elaborará y entregará para aprobación por parte de ENEL CODENSA el proyecto eléctrico de aumento de carga para la subestación de energía de respaldo del inmueble destinado para el Archivo Acervo Documental de la Policía Nacional DIJIN-DITAH) con la siguiente documentación:

Memorias de cálculo y diseño de redes eléctricas de baja y media tensión interior y exterior que conforman el proyecto eléctrico en formatos solicitado por el operador de red, incluyendo detalles específicos y de construcción para conexión a la red de distribución de ENEL CODENSA.

Memorial de responsabilidad civil en original, adjuntado copia de la cedula de ciudadanía y matricula profesional.

Diseño detallado según el numeral 10.1.1 del RETIE, donde se contemplen los ítems que le apliquen de la siguiente lista:

a. Análisis y cuadros de cargas iniciales y futuras, incluyendo análisis de factor de potencia y armónicos.

b. Análisis de coordinación de aislamiento eléctrico.

c. Análisis de cortocircuito y falla a tierra.

d. Análisis de nivel de riesgo por rayos y medidas de protección contra rayos.

e. Análisis de riesgos de origen eléctrico y medidas para mitigarlos.

f. Análisis del nivel tensión requerido.

g. Cálculo de campos electromagnéticos para asegurar que, en espacios destinados a actividades rutinarias de las personas, no se superen los límites de exposición definidos en la Tabla 14.1.

h. Cálculo de transformadores incluyendo los efectos de los armónicos y factor de potencia en la carga.

i. Cálculo del sistema de puesta a tierra.

j. Cálculo económico de conductores, teniendo en cuenta todos los factores de pérdidas, las cargas resultantes y los costos de la energía.

k. Verificación de los conductores, teniendo en cuenta el tiempo de disparo de los interruptores, la corriente de cortocircuito de la red y la capacidad de corriente del conductor de acuerdo con la Norma IEC 60909, IEEE 242, capítulo 9 o equivalente.

l. Cálculo mecánico de estructuras y de elementos de sujeción de equipos.

m. Cálculo y coordinación de protecciones contra sobre corrientes. En baja tensión se permite la coordinación con las características de limitación de corriente de los dispositivos según IEC 60947-2 Anexo A.

n. Cálculos de canalizaciones (tubo, ductos, canaletas y electro ductos) y volumen de encerramientos (cajas, tableros, conduletas, etc.).

o. Cálculos de pérdidas de energía, teniendo en cuenta los efectos de armónicos y factor de potencia.

p. Cálculos de regulación.

q. Clasificación de áreas.

r. Elaboración de diagramas unifilares.

s. Elaboración de planos y esquemas eléctricos para construcción.

t. Especificaciones de construcción complementarias a los planos, incluyendo las de tipo técnico de equipos y materiales y sus condiciones particulares.

u. Establecer las distancias de seguridad requeridas.

v. Justificación técnica de desviación de la NTC 2050 cuando sea permitido, siempre y cuando no comprometa la seguridad de las personas o de la instalación.

W. Los demás estudios que el tipo de instalación requiera para su correcta y segura operación, tales como condiciones sísmicas, acústicas, mecánicas o térmicas.

El alcance del proyecto considera el suministro de materiales, transporte al sitio de la obra, instalación de los mismos, pruebas y puesta en servicio de los equipos para desarrollar todas las actividades que integran el conjunto del proyecto eléctrico.

1. ITEM No E.1	2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRAJE DERIVACIÓN EN MEDIA TENSIÓN

3. UNIDAD DE MEDIDA **UN – Unidad**

4. DESCRIPCION

Consiste en las actividades de desconexión y/o reubicación del circuito alimentador del proyecto aumento de carga para la bodega, se incluye de ser necesario el suministro e instalación de barraje desconectable sin carga para 15kV-600A, de 4 vías (entrada, salida, derivación, reserva), para instalar en caja de inspección de redes subterráneas CS 281 CODENSA, con las siguientes características: base de aluminio de alta pureza para garantizar buena conductividad, cada una de las vías deberá venir recubierta con caucho aislante EPDM (Ethylene Propyelene Diene Methylene), al igual que el cuerpo externo del barraje. Soporte de montaje en acero con punto de conexión a tierra, soporte de parqueo, receptáculo de parqueo, protector de polvo, cumpliendo estrictamente con las normas CS 338 CODENSA y ANSI/IEEE386.

Se incluye juego de adaptador de conexión del cable calibre 4/0-2/0 (borna de conexión, adaptador de caucho, abrazadera de tierra, juego de limpieza, cinta 3M No23, cinta 3M temflex) según la configuración de la conexión; de igual forma DPS y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio. Para tal fin se deberá emplear mano de obra calificada y certificada. .

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

1. Determinar la ubicación de la estructura según información suministrada por la supervisión.
2. Coordinar la respectiva maniobra línea viva.
3. Proceder con la maniobra
4. Personal deberá estar certificado en trabajo en alturas.

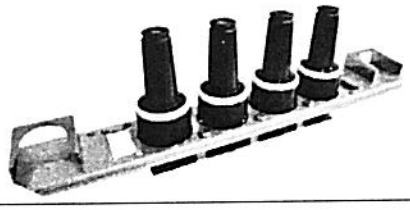
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

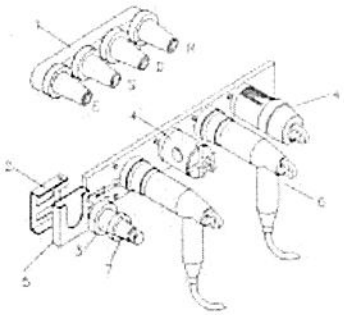
1. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

1. Aisladores, DPS, barrajes 15kV, adaptadores, tapones, sellos,
2. herrajes y demás.





9. EQUIPO

1. Herramienta menor, carro canasta, elementos de protección personal.

10. DESPERDICIOS	11. MANO DE OBRA
Incluidos ☒Sí☐ No	Incluida ☒Sí ☐ No

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

1. Plano de redes.
2. Norma ENEL-CODENSA que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

1. Materiales descritos en el numeral 8
2. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
3. Mano de obra.
4. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, l obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.2	**2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE XLPE 3#185mmm2 AL 15kV**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**ML –Metro Lineal**

4. DESCRIPCION

Consiste en el suministro e instalación de un alimentador eléctrico para la derivación desde el punto físico autorizado para conexión del proyecto en media tensión, hasta alimentación celdas en MT. La acometida es en tres cables 185mm2 XLPE 15kV aluminio. Se incluye además accesorios para puesta a tierra pantalla del cable.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

5. Determinar la ubicación de la red según planos de redes externas.
6. Personal deberá estar certificado en trabajo en alturas.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

7. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

8. Cable XLPE 15kV



9. Electrodo de puesta a tierra
10. Cable desnudo de cobre
11. Conectores para puesta a tierra
12. Tornillos-Tuercas -Arandelas
13. Herrajes

9. EQUIPO

14. Herramienta menor
15. Ponchadora hidráulica

10. DESPERDICIOS	**11. MANO DE OBRA**
Incluidos ☒Sí☐ **No**	Incluida ☒Sí ☐ **No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

16. Plano de redes.
17. Norma ENEL- CODENSA que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión, previo informe de la prueba VLF. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

18. Materiales descritos en el numeral 8
19. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
20. Mano de obra.
21. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.3	**2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE XLPE 3#1/0 Cu 15kV**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**ML –Metro Lineal**

4. DESCRIPCION

Consiste en el suministro e instalación de un alimentador eléctrico para conexión entre celda de protección en SF6 y transformador. La acometida es en tres cables 1/0 AWG Cu XLPE 15kV. Se incluye además accesorios para puesta a tierra pantalla del cable.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

22. Determinar la ubicación de la red según planos de redes externas.
23. Personal deberá estar certificado en trabajo en alturas.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

24. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

25. Cable XLPE 15kV
26. Cable desnudo de cobre
27. Conectores para puesta a tierra
28. Kit de elaboración
29. Tornillos
30. Tuercas
31. Arandelas
32. Herrajes



9. EQUIPO

33. Herramienta menor
34. Ponchadora hidráulica

10. DESPERDICIOS			**11. MANO DE OBRA**		
Incluidos	☒**Sí**☐	**No**	Incluida	☒**Sí** ☐	**No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

35. Plano de redes.
36. Norma ENEL- CODENSA que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión, previo informe de la prueba VLF. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

37. Materiales descritos en el numeral 8
38. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
39. Mano de obra.
40. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.4	2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINAL PREFORMADO 15kV TIPO CODO

3. UNIDAD DE MEDIDA JGO –Juego

4. DESCRIPCION

Consiste en el suministro e instalación de un juego de tres (03) terminales tipo codo, tensión nominal 15kV -600A, elaborado en caucho EPDM aislante y semiconductor, incluye conector bimetálico para uso con cables de cobre o aluminio, contacto eléctrico con el buje se hace a través de un electrodo de cobre estañado que permite la extinción del arco eléctrico, se incluyen tapones de protección para aislar eléctricamente y sellar mecánicamente los bujes o vías de los barrajes, punto de prueba para aterrizar el barraje, pararrayos preformados tipo codo, protección de polvo no aislado, boquilla reductora, tapón aislante, cumpliendo estrictamente con las norma CS 338-1, CS 336-2, CS 337-3 CODENSA y ANSI/IEEE386. Nota: seguir las instrucciones de elaboración del terminal adoptado en la norma CS 337 CODENSA, en todo caso se deberá emplear mano de obra calificada y certificada.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

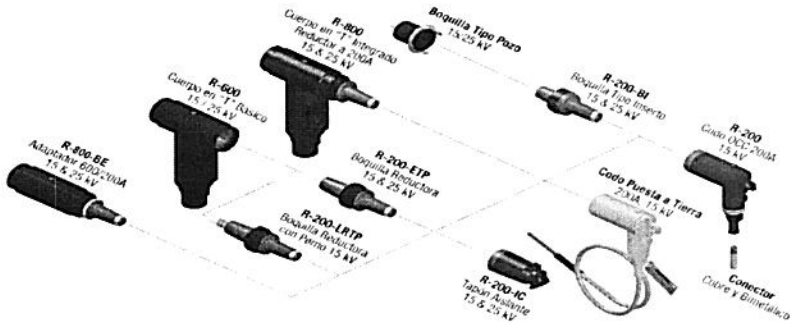
41. Determinar la ubicación de la red según planos de redes externas.
42. Personal deberá estar certificado en trabajo en alturas.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

43. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES



44. Kit de elaboración
45. Bujes
46. Tapón aislante
47. Boquilla reductora
48. Codo puesta tierra
49. Adaptador 600/200A
50. Boquilla tipo pozo
51. Cuerpo en T básico
52. Conector
53. Protector polvo
54. DPS
55. Terminal 15kV tipo codo

9. EQUIPO

56. Herramienta menor
57.

10. DESPERDICIOS			11. MANO DE OBRA		
Incluidos	☒Sí	☐ No	Incluida	☒Sí	☐ No

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

58. Plano de redes.
59. Norma ENEL-CODENSA que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

60. Materiales descritos en el numeral 8
61. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
62. Mano de obra.
63. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a s costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.5	**2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINAL PREMOLDEADO 15kV TIPO INTERIOR**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**JGO –Juego**

4. DESCRIPCION

Consiste en el suministro e instalación de un juego de terminales pre moldeados tipo interior 15kV, 4/0-2AWG, el cual será empleado para conexión de celdas y llegada a transformador de un alimentador XLPE 15kV monopolar.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

64. Determinar la ubicación de la red según planos de redes externas.
65. Personal deberá estar certificado en trabajo en alturas.

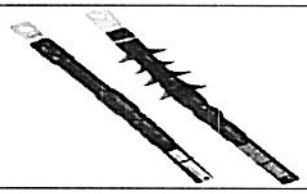
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

66. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

67. Terminal 15kV premoldeado
68. Kit elaboración
69. Herrajes



9. EQUIPO

70. Herramienta menor
71. Ponchadora hidraulica

10. DESPERDICIOS	11. MANO DE OBRA
Incluidos ☒Sí☐ **No**	Incluida ☒Sí ☐ **No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

72. Plano de redes.
73. Norma ENEL-CODENSA que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

74. Materiales descritos en el numeral 8
75. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
76. Mano de obra.
77. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.6	2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE LINEA EN MEDIA TENSIÓN AISLADA EN SF6

3. UNIDAD DE MEDIDA **UN – Unidad**

4. DESCRIPCION

Suministro e instalación celda de línea con seccionador de operación bajo carga 630 amperios (SF6) 17.5kV, de tres posiciones (conectado-desconectado-tierra), juego de barras tripolar para conexión superior 630 amperios, mando manual, dispositivo de bloque con 3 lámparas de presencia de tensión, bornes para conexión inferior de cable seco unipolar y resistencia de calefacción.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

78. Determinar la ubicación de la celda según plano de subestación.
79. Soportes y anclajes.
80. Personal calificado.

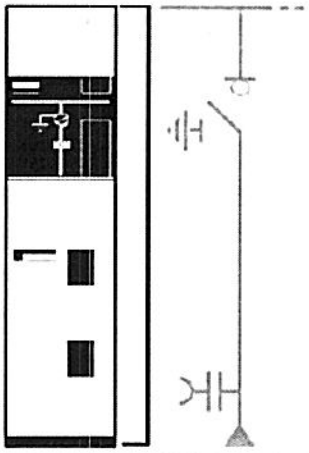
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

81. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

82. Celda certificada 17.5kV aislada en SF6.
83. Herrajes



9. EQUIPO

84. Herramienta menor

10. DESPERDICIOS			**11. MANO DE OBRA**		
Incluidos	☒**Sí** ☐	**No**	Incluida	☒**Sí** ☐	**No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

85. Plano subestación.
86. Norma ENEL-CODENSA que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

87. Materiales descritos en el numeral 8
88. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
89. Mano de obra.
90. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.7	2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE PROTECCION AISLADA EN SF6

3. UNIDAD DE MEDIDA — **UN – Unidad**

4. DESCRIPCION

Suministro e instalación de celda de protección con los siguientes elementos: Seccionador de operación bajo carga 630A a 17.5kV en (SF6) de tres posiciones (conectado-desconectado-tierra), seccionador de puesta a tierra inferior (aire), juego de barras tripolar para conexión superior 630 amperios, mando manual, dispositivo de bloque con 3 lámparas de presencia de tensión, dispositivo de disparo tripolar por fusión fusibles, base porta fusibles para 3 fusibles, señalización mecánica fusión fusible, fusibles de la capacidad requerida según la carga que protejan, bornes para conexión inferior de cable seco unipolar y resistencia de calefacción.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

91. Determinar la ubicación de la celda según plano de subestación.
92. Soportes y anclajes.
93. Personal calificado.

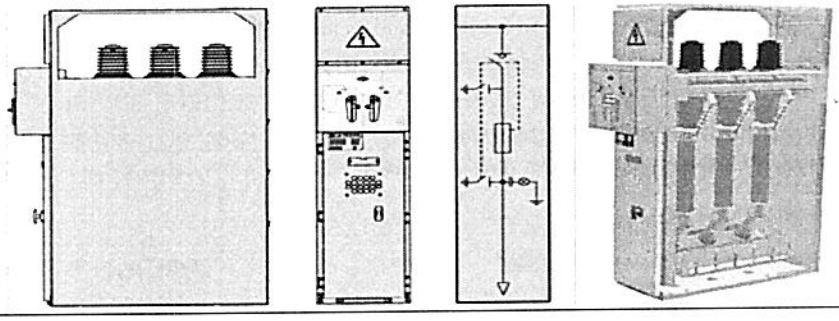
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

94. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

95. Celda certificada 17.5kV aislada en SF6.
96. Fusible HH capacidad del transformador.
97. Herrajes



9. EQUIPO

98. Herramienta menor

10. DESPERDICIOS			11. MANO DE OBRA		
Incluidos	☒Sí☐	No	Incluida	☒Sí ☐	No

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

99. Plano subestación.
100. Norma ENEL-CODENSA que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

101. Materiales descritos en el numeral 8
102. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
103. Mano de obra.
104. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.8	**2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA TRANSFORMADOR**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**UN – Unidad**

4. DESCRIPCION

Consiste en el suministro e instalación de celda metálica auto soportada, fabricado en lámina Coll-Rolled, fabricado de conformidad con las normas de la electrificadora local, tapa-válvula para alivio de presión en caso de explosión en la celda, ubicada en el techo de la misma. Conjunto de rejillas para permitir la refrigeración natural del transformador, iluminación interior con interruptor en la puerta de la celda.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

105. Determinar la ubicación de la celda según plano de subestación.
106. Soportes y anclajes.
107. Personal calificado.

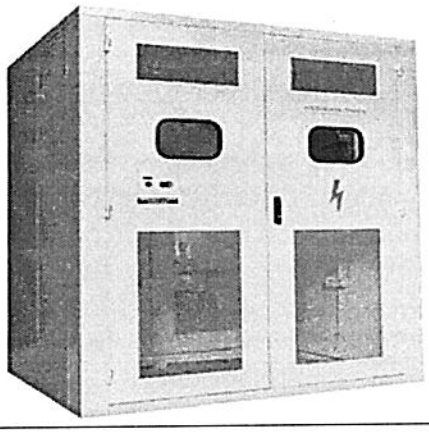
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

108. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

109. Celda certificada para alojar transformador.
110. Herrajes



9. EQUIPO

111. Herramienta menor

10. DESPERDICIOS	**11. MANO DE OBRA**
Incluidos ☒**Sí**☐ **No**	Incluida ☒**Sí** ☐ **No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

112. Plano subestación.
113. Norma CODENSA que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

114. Materiales descritos en el numeral 8
115. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
116. Mano de obra.
117. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.9	2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRUPO DE MEDIDA BT
3. UNIDAD DE MEDIDA	UN – Unidad

4. DESCRIPCION

Consiste en el suministro e instalación de un armario para instalación de equipo de medida y transformadores de corriente en baja tensión; auto soportado, fabricado en lámina Coll-Rolled, fabricado de conformidad con las normas de la electrificadora local (AE 319 CODENSA-ET914), compartimiento para medidor, compartimiento para pin de corte y transformadores de corriente. Se incluyen señales preventivas. Se incluye medidor electrónico solicitado en las condiciones de servicio emitidas por ENEL CODENSA, transformadores de corriente 300/5A, pin de protección según diagrama unifilar y coordinación de protecciones.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

118. Determinar la ubicación del armario según plano de subestación.
119. Soportes y anclajes.
120. Personal calificado.

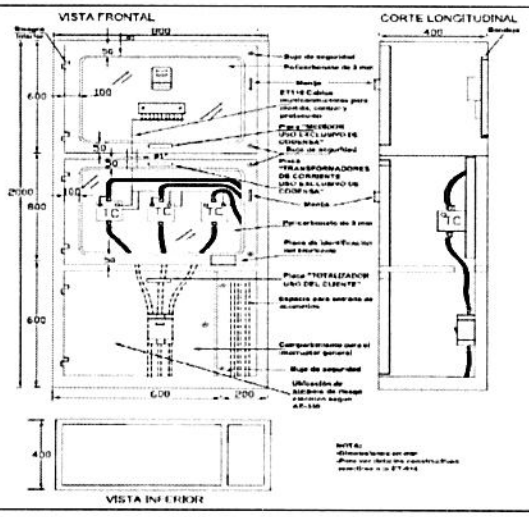
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

121. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

122. Celda certificada para alojar grupo de medida y medidor
123. Pin de protección
124. Ct´s
125. Medidor electrónico
126. Tubo EMT 4" con accesorio.
127. Herrajes



9. EQUIPO

128. Herramienta menor

10. DESPERDICIOS			11. MANO DE OBRA		
Incluidos	☒Sí	☐ No	Incluida	☒Sí	☐ No

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

129. Plano subestación.
130. Norma CODENSA que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

131. Materiales descritos en el numeral 8- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
132. Mano de obra.-Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.10	**2. SISTEMA PUESTA A TIERRA S/E**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**UN – Unidad**

4. DESCRIPCION

Se incluye una puesta a tierra conformada por un arreglo de electrodos para aterrizar el transformador, tablero principal, partes metálicas de la edificación y bajantes del SIPRA, debidamente equipotencializada. Incluye el suministro e instalación de un sistema de puesta a tierra para el transformador. La tierra incluye: varillas Cu-Cu 5/8"*2.44mts, cable Cu desnudo calibre 2/0, tratamiento químico, soldaduras exotérmicas, accesorios de conexión para puntos a aterrizar, cámaras de inspección 35x35cm y barraje equipotencial.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

133. Determinar la ubicación de la celda según plano de subestación.
134. Soportes y anclajes.
135. Personal calificado.

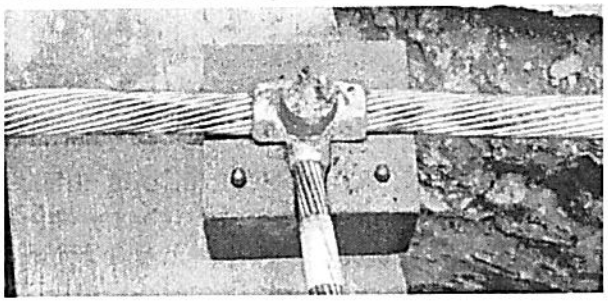
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

136. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

137. Cable desnudo cobre
138. Barraje cobre
139. Varilla Cu-Cu 5/8"x2.44m
140. Tornillos
141. Placa de señalización preventiva
142. Borna de ponchar
143. Soldadura exotérmica
144. Herrajes



9. EQUIPO

145. Herramienta menor

10. DESPERDICIOS	11. MANO DE OBRA
Incluidos ☒Sí☐ No	Incluida ☒Sí ☐ No

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

146. Plano subestación.
147. Norma CODENSA que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

148. Materiales descritos en el numeral 8
149. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
150. Mano de obra.
151. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.11	2. CONSTRUCCIÓN CAMARA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA CS 280
3. UNIDAD DE MEDIDA	UN – Unidad

4. DESCRIPCION

Será una caja de inspección tipo vehicular para acometidas de media tensión, en dimensiones libres 150x150cms cumpliendo estrictamente la norma de ENEL- CODENSA que para tal fin se estipule, construida en ladrillo tolete recocido pañetado interiormente, con marcos y tapa reforzada en hierro de 3/8 concreto de 4000 PSI en ángulo de 2 ½" y 3/16 campanas terminales a la llegada de los ductos. caja de drenaje en el centro, placa de concreto de 3000 PSI, tapa y marco según norma CS 280 Incluye excavación y retiro de escombros.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

152. Determinar la ubicación.
153. Personal calificado.

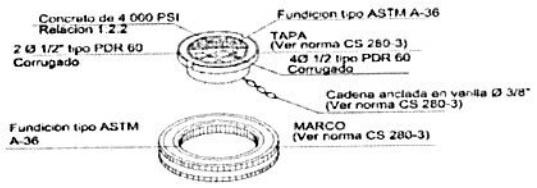
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

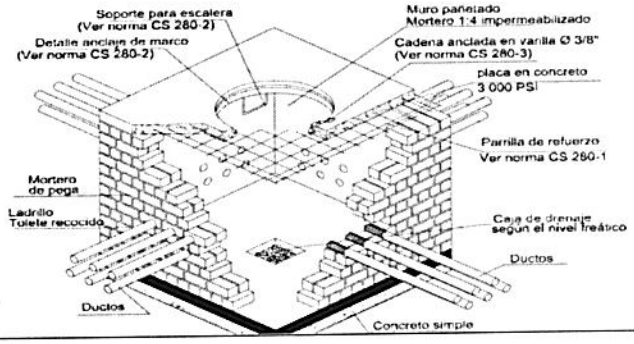
154. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

155. Concreto 1:2:4
156. Ladrillo cocido cl aro
157. Listón ordinario
158. Marco para tapa
159. Tapa caja
160. Mortero arena lavada
161. Pañete liso muros
162. Hierro
163. Relleno de excavación
164. Relleno agregado pétreo





9. EQUIPO

165. Herramienta menor

10. DESPERDICIOS			**11. MANO DE OBRA**		
Incluidos	☒Sí☐	**No**	Incluida	☒Sí ☐	**No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

166. Plano redes externas.-Norma ENEL- CODENSA

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

167. Materiales descritos en el numeral 8-Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
168. Mano de obra.-Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.12	**2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADOR TRIFASICO 112.5kVA, 11400/208/120V**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**UN – Unidad**

4. DESCRIPCION

Suministro e instalación transformador de 112.5kVA tipo seco clase H, fabricado bajo normas NTC 3445 y NTC 3654, trifásico 13200V-208/120V, (verificar estos niveles de tensión antes de su adquisición). Se deberá entregar a la entidad contratante, original de los protocolos de prueba respectivos.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

169. Determinar la ubicación del equipo según plano de subestación.
170. Soportes y anclajes.
171. Personal calificado.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

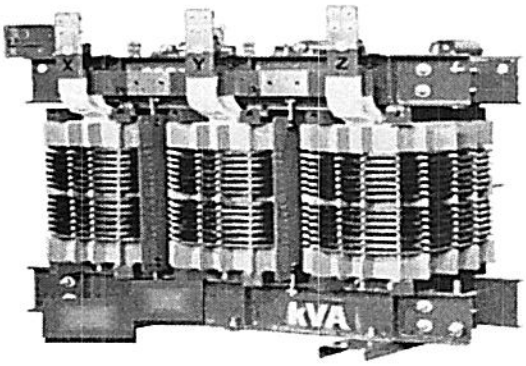
172. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

173. Protocolo de pruebas.

8. MATERIALES

174. Transformador.
175. DPS
176. Herrajes



9. EQUIPO

177. Herramienta menor
178. Montacargas

10. DESPERDICIOS			**11. MANO DE OBRA**		
Incluidos	☒**Sí** ☐	**No**	Incluida	☒**Sí** ☐	**No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

179. Plano subestación.
180. Protocolo de pruebas equipo.
181. NTC 2050.
182. Norma ENEL-CODENSA que aplique para tal fin.

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

183. Materiales descritos en el numeral 8
184. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
185. Mano de obra.
186. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.13	**2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR ELECTRICO EN (3No400kcmil)F+(1No400kcmil)N+1No1/0T, PARA ALIMENTADOR PRINCIPAL DESDE TRANSFORMADOR 112,5kVA HASTA TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN PASANDO POR GRUPO DE MEDIDA, INCLUYE TRAMO A PLANTA ELÉCTRICA**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**ML – Metro Lineal**

4. DESCRIPCION

Suministro e instalación de alimentador eléctrico en cable monopolar de cobre en tendido descrito. Los conductores deberán ser marca reconocida CENTELSA, PROCABLES, VIAKON, etc. Los conductores deberán estar marcados en todo su recorrido con el logo y características técnicas propias. Las conexiones se deben realizar utilizando terminales de ponchar tipo pala.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

187. Determinar el recorrido de la red de baja tensión, teniendo en cuenta planos de redes externas e internas.
188. Verificar diagrama unifilar.
189. Personal calificado.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

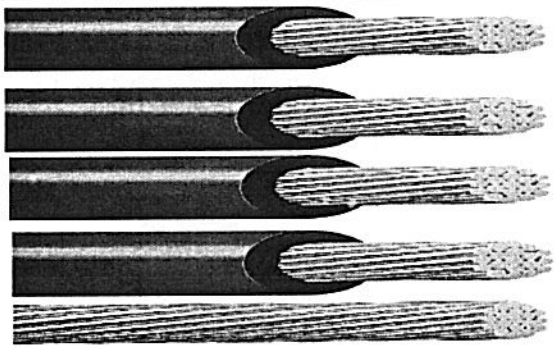
190. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

191. Cable 400kcmil.
192. Cable cobre 1/0 desnudo.
193. Bornas de ponchar.
194. Tornillos
195. Arandelas
196. Tuercas
197. Cinta: amarillo, azul, rojo, blanco, verde.
198. Amarres plásticos





9. EQUIPO

199. Herramienta menor
200. Ponchadora hidráulica

10. DESPERDICIOS	11. MANO DE OBRA
Incluidos ☒Sí☐ **No**	Incluida ☒Sí ☐ **No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

201. Plano de redes internas y externas.
202. Unifilar.

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

203. Materiales descritos en el numeral 8
204. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
205. Mano de obra.
206. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.14	**2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR ELECTRICO EN 3#1/0F+1#2/0N+1#2 PARA ALIMENTACIÓN UPS, BY PASS Y TABLERO RED REGULADA**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**ML – Metro Lineal**

4. DESCRIPCION

Suministro e instalación de alimentador eléctrico en cable monopolar de cobre en tendido descrito. Los conductores deberán ser marca reconocida CENTELSA, PROCABLES, VIAKON, etc. Los conductores deberán estar marcados en todo su recorrido con el logo y características técnicas propias. Las conexiones se deben realizar utilizando terminales de ponchar tipo pala.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

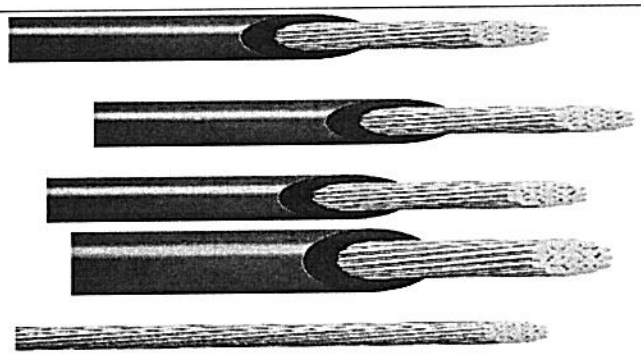
207. Determinar el recorrido de la red de baja tensión, teniendo en cuenta planos de redes externas e internas.
208. Verificar diagrama unifilar.
209. Personal calificado.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

210. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALESCable 1/0 Cu.



211. Cable 2/0 Cu.
212. Cable cobre 2 desnudo.
213. Bornas de ponchar.
214. Tornillos
215. Arandelas
216. Tuercas
217. Cinta:
amarillo, azul, rojo, blanco, verde.
218. Amarres plásticos



9. EQUIPO

219. Herramienta menor
220. Ponchadora hidráulica

10. DESPERDICIOS

Incluidos ☒**Sí**☐ **No**

11. MANO DE OBRA

Incluida ☒**Sí** ☐ **No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

221. Plano de redes internas y externas.
222. Unifilar.

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

223. Materiales descritos en el numeral 8
224. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
225. Mano de obra.
226. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.15	2.SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR ELECTRICO EN 3#6F+1#8N+1#10T

3. UNIDAD DE MEDIDA — **ML – Metro Lineal**

4. DESCRIPCION

Suministro e instalación de alimentador eléctrico en cable monopolar de cobre en tendido descrito. Los conductores deberán ser marca reconocida CENTELSA, PROCABLES, VIAKON, etc. Los conductores deberán estar marcados en todo su recorrido con el logo y características técnicas propias. Las conexiones se deben realizar utilizando terminales de ponchar tipo pala.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

227. Determinar el recorrido de la red de baja tensión, teniendo en cuenta planos de redes externas e internas.
228. Verificar diagrama unifilar.
229. Personal calificado.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

230. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

231. Cable 6 Cu.
232. Cable 8 Cu.
233. Cable cobre 10 desnudo.
234. Bornas de ponchar.
235. Tornillos
236. Arandelas
237. Tuercas
238. Cinta: amarillo, azul, rojo, blanco, verde.
239. Amarres plásticos

9. EQUIPO

240. Herramienta menor
241. Ponchadora hidráulica

10. DESPERDICIOS			11. MANO DE OBRA		
Incluidos	☒Sí	☐ No	Incluida	☒Sí	☐ No

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

242. Plano de redes internas y externas.
243. Unifilar.

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

244. Materiales descritos en el numeral 8
245. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
246. Mano de obra.
247. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.16	**2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR ELECTRICO EN 3#8F+1#8N+1#10T**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**ML – Metro Lineal**

4. DESCRIPCION

Suministro e instalación de alimentador eléctrico en cable monopolar de cobre en tendido descrito. Los conductores deberán ser marca reconocida CENTELSA, PROCABLES, VIAKON, etc. Los conductores deberán estar marcados en todo su recorrido con el logo y características técnicas propias. Las conexiones se deben realizar utilizando terminales de ponchar tipo pala.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

248. Determinar el recorrido de la red de baja tensión, teniendo en cuenta planos de redes externas e internas.
249. Verificar diagrama unifilar.
250. Personal calificado.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

251. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

252. Cable 8 Cu.
253. Cable 8 Cu.
254. Cable cobre 10 desnudo.
255. Bornas de ponchar.
256. Tornillos
257. Arandelas
258. Tuercas
259. Cinta: amarillo, azul, rojo, blanco, verde.
260. Amarres plásticos

9. EQUIPO

261. Herramienta menor
262. Ponchadora hidráulica

10. DESPERDICIOS			**11. MANO DE OBRA**		
Incluidos	☒**Sí** ☐	**No**	Incluida	☒**Sí** ☐	**No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

263. Plano de redes internas y externas.
264. Unifilar.

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

265. Materiales descritos en el numeral 8
266. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
267. Mano de obra.
268. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.17	**2.SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR ELECTRICO EN 3#2/0F+1#1/0N+1#4T**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**ML – Metro Lineal**

4. DESCRIPCION

Suministro e instalación de alimentador eléctrico en cable monopolar de cobre en tendido descrito. L conductores deberán ser marca reconocida CENTELSA, PROCABLES, VIAKON, etc. Los conductores deberán estar marcados en todo su recorrido con el logo y características técnicas propias. Las conexiones se deben realizar utilizando terminales de ponchar tipo pala.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

269. Determinar el recorrido de la red de baja tensión, teniendo en cuenta planos de redes externas e internas.
270. Verificar diagrama unifilar.
271. Personal calificado.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

272. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

273. Cable 2/0 Cu.
274. Cable 1/0 Cu.
275. Cable cobre 4 desnudo.
276. Bornas de ponchar.
277. Tornillos
278. Arandelas
279. Tuercas
280. Cinta: amarillo, azul, rojo, blanco, verde.
281. Amarres plásticos

9. EQUIPO

282. Herramienta menor
283. Ponchadora hidráulica

10. DESPERDICIOS			**11. MANO DE OBRA**		
Incluidos	☒**Sí** ☐	**No**	Incluida	☒**Sí** ☐	**No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

284. Plano de redes internas y externas.
285. Unifilar.

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

286. Materiales descritos en el numeral 8
287. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
288. Mano de obra.
289. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.18	2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO AUTOSOPORTADO RED NORMAL INCLUYE TRANSFERENCIA AUTOMATICA
3. UNIDAD DE MEDIDA	UN – Unidad

4. DESCRIPCION

Consiste en el suministro e instalación de un tablero auto soportado, fabricado en lamina cold rolled con los siguientes elementos: barraje fabricado en cobre electrolítico de alta pureza y conductividad, soportado en aisladores de resina fenólica, de aislamiento 600V, identificado con funda termo encogible de colores amarillo, azul y rojo para las fases, blanco para el neutro y la tierra se dejará en su color natural; capacidad de corriente del barraje 400 amperios, barraje para conexión del neutro del sistema, barraje para conexión de tierra del sistema , un interruptor industrial de 3x400A-80kA a 240V en caja moldeada, siete interruptores industriales 3x70A, un interruptor industrial 3x200A, un DPS clase 1+2, tres CT´s 300/5, analizador de parámetros eléctricos tipo Vorkom, cableado de control, aisladores, acrílico protector; el tablero es con puerta de fácil desmonte la cual estará aterrizada y contendrá chapa. Los barrajes serán soportados al tablero por aisladores y deberán estar ubicados al centro del tablero co una protección plástica transparente con logotipo preventivo que impida el acceso directo sobre estos.

Se incluye suministro e instalación de una transferencia de potencia eléctrica automática entre la red comercial y la planta eléctrica de respaldo del transformador TR1, debe poseer unidad de vigilancia de tensión trifásica, una unidad secuencial de arranque y parada automática del grupo electrógeno, un switch on – off y selector test manual, dos pilotos de señalización y borneras de interconexión; de operación con contactores 400 amperios, 240V,50kA en AC1, enclavamiento eléctrico, electrónico y mecánico, bobina de mínima tensión para proteger la carga, cableado de control, modulo automático con sus protecciones.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

290. Determinar la ubicación de la celda en el cuarto técnico.
291. Soportes y anclajes-Personal calificado.

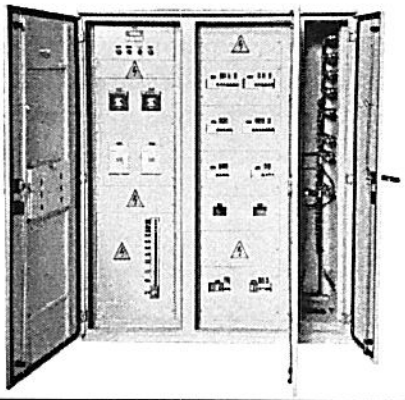
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

292. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

293. Tablero certificado para alojar componentes-Breakers industriales
294. Analizador de parámetros eléctricos-CT´s cableado de control, señal preventiva
295. Tornillos, arandelas, tuercas, barraje cobre, Transferencia automática con contactores
296. Modulo automático-DPS clase 1+2, acrílico banda plástica aislante colores
297. Totalizador industrial, herrajes



300/5, aisladores-protector,

9. EQUIPO

298. Herramienta menor

10. DESPERDICIOS	11. MANO DE OBRA
Incluidos ☒Sí☐ No	Incluida ☒Sí ☐ No

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

299. Plano ubicación tableros-Diagrama unifilar
300. Cuadro de cargas-Norma RETIE- NTC 2050 que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

301. Materiales descritos en el numeral 8-Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
302. Mano de obra.-Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.19	2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO CON BY PASS
3. UNIDAD DE MEDIDA	UN – Unidad

4. DESCRIPCION

Consiste en el suministro e instalación de un tablero auto soportado, fabricado en lamina cold rolled con los siguientes elementos: barraje fabricado en cobre electrolítico de alta pureza y conductividad, soportado en aisladores de resina fenólica, de aislamiento 600V, identificado con funda termo encogible de colores amarillo, azul y rojo para las fases, blanco para el neutro y la tierra se dejará en su color natural; capacidad de corriente del barraje 150 amperios, barraje para conexión del neutro del sistema, barraje para conexión de tierra del sistema , un selector by pass 125A, posiciones 1-0-2- el tablero es con puerta de fácil desmonte la cual estará aterrizada y contendrá chapa.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

303. Determinar la ubicación de la celda en el cuarto técnico.
304. Soportes y anclajes.
305. Personal calificado.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

306. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

307. Celda certificada para alojar componentes.
308. Selector by pass 150A- 240V
309. Señal preventiva
310. Tornillos, arandelas, tuercas, barraje cobre, aisladores
311. Banda plástica aislante colores
312. Totalizador industrial, herrajes





9. EQUIPO

313. Herramienta menor

10. DESPERDICIOS			**11. MANO DE OBRA**		
Incluidos	☒Sí☐	**No**	Incluida	☒Sí ☐	**No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

314. Plano ubicación tableros.
315. Diagrama unifilar
316. Cuadro de cargas
317. Norma RETIE- NTC 2050 que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

318. Materiales descritos en el numeral 8
319. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
320. Mano de obra.
321. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.20	2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO ESPECIAL AIRE ACONDIONADO
3. UNIDAD DE MEDIDA	**UN – Unidad**

4. DESCRIPCION

Suministro e instalación tablero auto soportado para alojar protecciones de los circuitos de alimentación de manejadoras y condensadoras de aire acondicionado, incluye totalizador industrial según diagrama unifilar y cuadro de carga, 208V-225 amperios.

El tablero debe incluir una marcación clara de todos y cada uno de los elementos que componen del mismo, incluyendo marcación de cada uno de los conductores del circuito fases, neutro y tierra; con identificadores tipo clip o adhesivos, incluye directorio de circuitos, instalado en bolsillo en la cara interior de la tapa para actualizaciones futuras del mismo.

Una vez se encuentre instalación el tablero con sus respectivas protecciones, se debe revisar la totalidad de las conexiones y se apretarán los bornes de entrada, tornillos de derivación en cada uno de los interruptores automáticos, tornillos de neutros y las conexiones de la línea a tierra. Los tableros se deben derivar y alambrar siguiendo exactamente la numeración de los circuitos de acuerdo al cuadro de cargas y al diagrama unifilar, identificando los conductores para cada circuito.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

322. Determinar la ubicación.-Soportes y anclajes.
323. Personal calificado.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

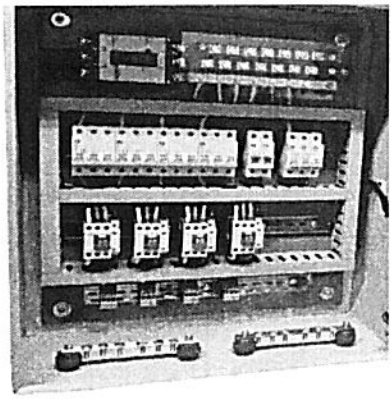
324. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

325. Tablero
326. Totalizador
327. Breakers
328. Riel din
329. Contactores
330. Aisladores
331. Tornillería-Tuercas
332. Arandelas-Acrílico
333. Herrajes

protector-Señal



preventiva

9. EQUIPO

334. Herramienta menor

10. DESPERDICIOS	11. MANO DE OBRA
Incluidos ☒Sí☐ **No**	Incluida ☒Sí ☐ **No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

335. Plano ubicación tableros.
336. Diagrama unifilar
337. Cuadro de cargas
338. Norma RETIE- NTC 2050 que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

339. Materiales descritos en el numeral 8-Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
340. Mano de obra.-Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.21	**2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO 24 CIRCUITOS 3Ø**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**UN – Unidad**

4. DESCRIPCION

Suministro e instalación tablero trifásico para 24 circuitos con espacio para totalizador, incluye totalizador industrial según diagrama unifilar y cuadro de carga, 208V-225 amperios, para circuitos de iluminación y/o tomacorriente, red normal o regulada; incluye interruptores enchufables mono polares de salida según los insumos incluidos en el análisis de precio unitario de este ítem.

El tablero debe incluir una marcación clara de todos y cada uno de los elementos que componen del mismo, incluyendo marcación de cada uno de los conductores del circuito fases, neutro y tierra; con identificadores tipo clip o adhesivos, incluye directorio de circuitos, instalado en bolsillo en la cara interior de la tapa para actualizaciones futuras del mismo.

Una vez se encuentre instalación el tablero con sus respectivos enchufables, se debe revisar la totalidad de las conexiones y se apretarán los bornes de entrada, tornillos de derivación en cada uno de los interruptores automáticos, tornillos de neutros y las conexiones de la línea a tierra. Los tableros se deben derivar y alambrar siguiendo exactamente la numeración de los circuitos de acuerdo al cuadro de cargas y al diagrama unifilar, identificando los conductores para cada circuito.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

341. Determinar la ubicación.
342. Soportes y anclajes.
343. Personal calificado.

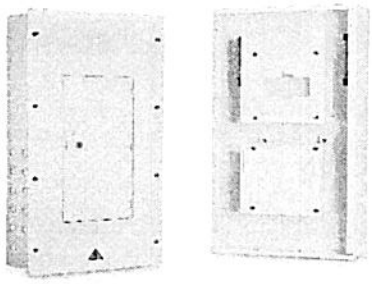
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

344. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

345. Tablero con espacio para totalizador
346. Totalizador
347. Breakers enchufables
348. Herrajes



9. EQUIPO

349. Herramienta menor

10. DESPERDICIOS	**11. MANO DE OBRA**
Incluidos ☒Sí☐ **No**	Incluida ☒Sí ☐ **No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

350. Plano ubicación tableros.
351. Diagrama unifilar
352. Cuadro de cargas
353. Norma RETIE- NTC 2050 que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

354. Materiales descritos en el numeral 8-Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
355. Mano de obra.-Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.22	2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO 18 CIRCUITOS 3Ø
3. UNIDAD DE MEDIDA	**UN – Unidad**

4. DESCRIPCION

Suministro e instalación tablero trifásico para 18 circuitos con espacio para totalizador, incluye totalizador industrial según diagrama unifilar y cuadro de carga, 208V-225 amperios, para circuitos de iluminación y/o tomacorriente, red normal o regulada; incluye interruptores enchufables mono polares de salida según los insumos incluidos en el análisis de precio unitario de este ítem.

El tablero debe incluir una marcación clara de todos y cada uno de los elementos que componen del mismo, incluyendo marcación de cada uno de los conductores del circuito fases, neutro y tierra; con identificadores tipo clip o adhesivos, incluye directorio de circuitos, instalado en bolsillo en la cara interior de la tapa para actualizaciones futuras del mismo.

Una vez se encuentre instalación el tablero con sus respectivos enchufables, se debe revisar la totalid. de las conexiones y se apretarán los bornes de entrada, tornillos de derivación en cada uno de los interruptores automáticos, tornillos de neutros y las conexiones de la línea a tierra. Los tableros se deben derivar y alambrar siguiendo exactamente la numeración de los circuitos de acuerdo al cuadro de cargas y al diagrama unifilar, identificando los conductores para cada circuito.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

356. Determinar la ubicación.
357. Soportes y anclajes.
358. Personal calificado.

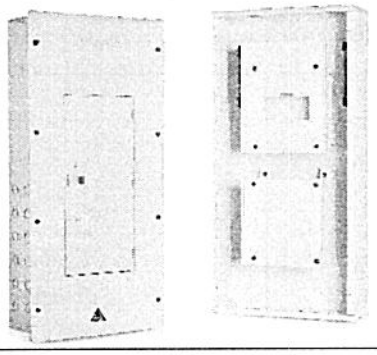
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

359. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

360. Tablero con espacio para totalizador
361. Totalizador
362. Breakers enchufables
363. Herrajes



9. EQUIPO

364. Herramienta menor

10. DESPERDICIOS			11. MANO DE OBRA		
Incluidos	☒Sí	☐ No	Incluida	☒Sí	☐ No

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

365. Plano ubicación tableros.
366. Diagrama unifilar
367. Cuadro de cargas
368. Norma RETIE- NTC 2050 que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

369. Materiales descritos en el numeral 8-Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
370. Mano de obra.-Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.23	**2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO 18 CIRCUITOS 3Ø**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**UN – Unidad**

4. DESCRIPCION

Suministro e instalación tablero trifásico para 12 circuitos con espacio para totalizador, incluye totalizador industrial según diagrama unifilar y cuadro de carga, 208V-225 amperios, para circuitos de iluminación y/o tomacorriente, red normal o regulada; incluye interruptores enchufables mono polares de salida según los insumos incluidos en el análisis de precio unitario de este ítem.

El tablero debe incluir una marcación clara de todos y cada uno de los elementos que componen del mismo, incluyendo marcación de cada uno de los conductores del circuito fases, neutro y tierra; con identificadores tipo clip o adhesivos, incluye directorio de circuitos, instalado en bolsillo en la cara interior de la tapa para actualizaciones futuras del mismo.

Una vez se encuentre instalación el tablero con sus respectivos enchufables, se debe revisar la totalidad de las conexiones y se apretarán los bornes de entrada, tornillos de derivación en cada uno de los interruptores automáticos, tornillos de neutros y las conexiones de la línea a tierra. Los tableros se deben derivar y alambrar siguiendo exactamente la numeración de los circuitos de acuerdo al cuadro de cargas y al diagrama unifilar, identificando los conductores para cada circuito.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

371. Determinar la ubicación.
372. Soportes y anclajes.
373. Personal calificado.

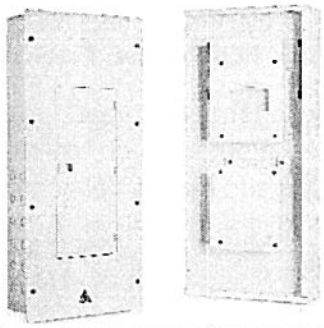
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

374. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

375. Tablero con espacio para totalizador
376. Totalizador
377. Breakers enchufables
378. Herrajes



9. EQUIPO

379. Herramienta menor

10. DESPERDICIOS			**11. MANO DE OBRA**		
Incluidos	☒Sí☐	**No**	Incluida	☒Sí ☐	**No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

380. Plano ubicación tableros.
381. Diagrama unifilar
382. Cuadro de cargas
383. Norma RETIE- NTC 2050 que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

384. Materiales descritos en el numeral 8-Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
385. Mano de obra.-Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.24	2.SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA HERMÉTICA LED 2X18W

3. UNIDAD DE MEDIDA **UN – Unidad**

4. DESCRIPCION

Suministro e instalación lámpara hermética con un tubo LEd de 18W cada uno, 6500K, tensión de alimentación 100-277V, hermética, flujo luminoso mínimo de 3200 lúmenes, cable para conexión de la lámpara a la salida de alumbrado contratada. Incluye herrajes y elementos de anclaje y fijación.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

386. Determinar la ubicación.
387. Soportes y anclajes.
388. Personal calificado.

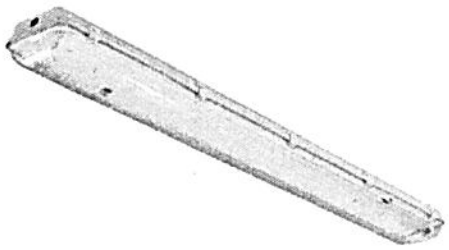
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

389. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

390. Lámpara Hermética
391. Tubos LED 18W
392. Conector
393. Cinta aislante
394. Guaya
395. conectores
396. Herrajes



9. EQUIPO

397. Herramienta menor

10. DESPERDICIOS	11. MANO DE OBRA
Incluidos ☒Sí☐ **No**	Incluida ☒Sí ☐ **No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

398. Plano redes internas.
399. Cuadro de cargas
400. Norma RETIE- NTC 2050 que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

401. Materiales descritos en el numeral 8
402. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
403. Mano de obra.
404. Transportes dentro y fuera de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.25	**2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE ILUMINACIÓN CON CABLE LIBRE DE HALÓGENOS**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**UN – Unidad**

4. DESCRIPCION

Consiste en el suministro e instalación de una salida de iluminación con tubería EMT de ¾", contiene cables No. 12 HF FR LS y línea de continuidad en cable de cobre, se incluye curvas metálicas, conduletas, tubo EMT de ¾", unión EMT, conector terminal EMT, caja EMT con salida ¾" , tapa para caja pesada, riel chanel, grapa unistrut, varilla roscada para suspensión, anclaje de expansión para fijar varilla, espaciador, suplemento, tornillería, prensa estopa, conector de resorte calibre No 12, toma aéreo de seguridad con polo a tierra, cable encauchetado 3x16 AWG y demás accesorios necesarios para la correcta instalación de esta salida eléctrica. Además se incluye en este ítem regatas y resanes. Esta actividad contempla elementos como andamios, línea de vida y demás EPP.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

405. Determinar la ubicación.
406. Soportes y anclajes.
407. Personal calificado.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

408. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

409. Tuberia EMT
410. Cable # 12 HF FR LS
411. Terminal EMT
412. Conector EMT
413. Toma aéreo de seguridad
414. Prensa estopa, cable encauchetado 3x16 AWG
415. Conduleta, curva EMT
416. Varilla, espaciador, tornillo, tuerca, anclaje de expansión
417. Conector de resorte, caja tipo pesado rawelt
418. Grapa unistrut, riel Chanel
419. Herrajes

9. EQUIPO

420. Herramienta menor
421. Andamios
422. Dobladora de tubo

10. DESPERDICIOS	11. MANO DE OBRA
Incluidos ☒Sí☐ No	Incluida ☒Sí ☐ No

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

423. Plano redes internas.
424. Cuadro de cargas
425. Norma RETIE- NTC 2050 que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

426. Plano redes internas.
427. Diagrama unifilar
428. Cuadro de cargas
429. Norma RETIE- NTC 2050 que aplique para tal fin

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ITEM No E.26	2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE ILUMINACIÓN PARA LAMPARA CAMPANA INDUSTRIAL CON CABLE LIBRE DE HALÓGENOS
3. UNIDAD DE MEDIDA	UN – Unidad

4. DESCRIPCION

Consiste en el suministro e instalación de una salida de iluminación con tubería EMT de ¾", para una lámpara tipo campana industrial, las cuales se encuentran ubicadas en la zona de la bodega de almacenamiento a una altura aprox de 7 metros, contiene cables No. 12 HF FR LS y línea de continuidad en cable de cobre, se incluye curvas metálicas, conduletas, tubo EMT de ¾", unión EMT, conector terminal EMT, caja EMT con salida ¾" , tapa para caja pesada, riel chanel, grapa unistrut, varilla roscada para suspensión, anclaje de expansión para fijar varilla, espaciador, suplemento, tornillería, prensa estopa, conector de resorte calibre No 12, toma aéreo de seguridad con polo a tierra, cable encauchetado 3x16 AWG y demás accesorios necesarios para la correcta instalación de esta salida eléctrica. Además se incluye en este ítem regatas y resanes. Esta actividad contempla elementos como andamios, línea de vida y demás EPP.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

430. Determinar la ubicación.
431. Soportes y anclajes.
432. Personal calificado.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

433. Las determinadas en el numeral 5.

7. ENSAYOS A REALIZAR

8. MATERIALES

434. Tuberia EMT
435. Cable # 12 HF FR LS -Terminal EMT
436. Conector EMT-Toma aéreo de seguridad
437. Prensa estopa, cable encauchetado 3x16 AWG
438. Conduleta, curva EMT
439. Varilla, espaciador, tornillo, tuerca, anclaje de expansión
440. Conector de resorte, caja tipo pesado rawelt
441. Grapa unistrut, riel Chanel
442. Herrajes

9. EQUIPO

443. Herramienta menor
444. Andamios
445. Dobladora de tubo

10. DESPERDICIOS			**11. MANO DE OBRA**		
Incluidos	☒**Sí**	☐ **No**	Incluida	☒**Sí**	☐ **No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

446. Plano redes internas.
447. Cuadro de cargas
448. Norma RETIE- NTC 2050 que aplique para tal fin

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos de redes externas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

449. Plano redes internas.
450. Diagrama unifilar
451. Cuadro de cargas
452. Norma RETIE- NTC 2050 que aplique para tal fin

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.